Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL

VIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

1698a. SESION PLENARIA

Miércoles 16 de octubre de 1968, a las 15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 9 del programa:
Debate general *(continuación)*
Discurso del Sr. Na Champassak (Laos) 1
Discurso del Sr. Grimes (Liberia) 3
Discurso del Sr. Amerasinghe (Ceilán) 8
Discurso del Sr. Winiewicz (Polonia) 13
Discurso del Sr. Boutros (Líbano) 19
Intervención del representante de Paquistán 21
Intervención del representante de Malasia 23
Intervención del representante de Afganistán 29
Intervención del representante de Malawi 29
Intervención del representante de Filipinas 29
Intervención del representante del Reino Unido 30
Intervención del representante de España 30

Presidente: Sr. Emilio ARENALES (Guatemala).

En ausencia del Presidente, el Sr. Carter (Guyana), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Debate general *(continuación)*

1. Sr. NA CHAMPASSAK (Laos) *(traducido del francés):* Señor Vicepresidente, le agradecería que transmitiera a nuestro Presidente las sinceras felicitaciones de mi país, Laos, así como nuestros mejores deseos de que se restablezca. La unanimidad que se produjo en su elección es testimonio elocuente de sus aptitudes de estadista y de diplomático respetado. En él saludo a la América Latina, que puede, con todo derecho, enorgullecerse de haber contado desde hace varios siglos con grandes hombres de Estado, juristas eminentes, poetas, escritores y filósofos cuyas obras son universalmente apreciadas. Tengo la firme convicción de que podrá poner su competencia, energía y objetividad al servicio de las Naciones Unidas y dirigir nuestros trabajos con tacto y competencia.

2. No puedo dejar de recordar a este respecto el papel tan difícil como meritorio de su distinguido predecesor, el Sr. Mănescu, cuya autoridad hace tanto honor a su país como al conjunto de naciones aquí representadas. Al cabo de un año pletórico en acontecimientos tumultuosos, de los que nos ha tocado ser testigos, cúmplenos rendirle merecido tributo.

3. Deseo aprovechar la oportunidad para dar la bienvenida a Swazilandia, que acaba de sumarse a la comunidad de naciones.

4. Por último, deseo felicitar al Secretario General, U Thant, por el coraje de que ha dado pruebas cada vez que el más leve destello de esperanza le ha permitido intervenir para salvaguardar los principios de la Carta. Con ello, ha rendido inmensos servicios a la causa de las Naciones Unidas y merece todo nuestro reconocimiento y gratitud.

5. Las tormentas estivales con sus turbulencias y convulsiones, siempre están cargadas de acontecimientos imprevisibles y de proporciones desconocidas. ¿Qué nos reserva este otoño, en que, como en años anteriores, venimos a confrontar nuestras opiniones y a presentar nuestro historial a la tribuna libre de naciones?

6. Como recordarán, el verano de 1965 vio surgir en un desierto el conflicto fronterizo indio-paquistano; en el verano de 1967, el mundo presenció petrificado la llamada guerra "de los seis días" en el Oriente Medio y este verano pasado estalló la crisis de Checoslovaquia, que sacudió con violencia la conciencia de los pueblos del mundo. Las Naciones Unidas han intervenido, a menudo con éxito, para detener el desencadenamiento de las pasiones y apagar o circunscribir los focos bélicos, pero lamentablemente no han podido resolver con ello unos problemas que siempre están a punto de inflamarse con la más mínima perturbación del equilibrio de fuerzas.

7. En el Sudeste de Asia, la guerra de Viet-Nam y de Laos, cuya violencia crece incesantemente, va hundiéndose cada día un poco más en los laberintos de una negociación cuyo fin no se ve aún. La humillación sufrida por el pueblo árabe dista de haberse borrado. Por otra parte, en Africa, el drama de Biafra ofrece el espectáculo doloroso de una matanza lamentable. Y en el mundo, las consecuencias de cierta revolución continúan extendiéndose a todos los continentes, con los consiguientes estragos materiales y confusión de espíritu. El virus de un fermento revolucionario se apodera del mundo de la juventud, desafiando a la sociedad de consumo o simplemente a la sociedad. La contaminación de la violencia ha llegado a ser un hecho generalizado. Estancamiento, humillación, confusión, desorden, he aquí lo que el mundo siente a raíz de esos trágicos acontecimientos.

8. Las propias Naciones Unidas, fortaleza creada para la defensa de los pequeños países, instrumento de salvaguardia de la paz mundial, se sienten impotentes ante los derramamientos de sangre y las tragedias humanas; como dijo nuestro Primer Ministro, el Príncipe Souvanna Phouma, la Organización se ha convertido en "una debilidad rodeada de fuerzas malévolas" *[1590a. sesión, párr. 88]*. En efecto, año tras año, somos testigos, con aprensión creciente, del continuo debilitamiento de la eficacia de las Naciones Unidas en cuanto a expresión de las esperanzas de la humanidad e instrumento de armonización y cooperación internacionales. El segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y

Desarrollo, reunido en Nueva Delhi a principios de año[1], ha defraudado con sus resultados las inmensas esperanzas de los pueblos que tratan desesperadamente no solamente de romper las cadenas de la miseria y la subyugación, sino también de reducir la distancia que los separa cada día más de los pueblos afortunados y desarrollados. La Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares, recientemente celebrada en Ginebra[2], tampoco ha alcanzado los objetivos que se había fijado. Al cabo de cinco años de la firma del Tratado sobre la prohibición parcial de los ensayos nucleares, el único resultado importante en el haber de las Naciones Unidas es la reciente aprobación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares *[resolución 2373 (XXII)]*.

9. Lamentablemente, esos fracasos reflejan el estado de confusión en que está sumido el mundo. En efecto, pese a toda una serie de advertencias y declaraciones, seguimos marchando por las mismas pendientes y bordeando los mismos precipicios. Los principios de la Carta quedan olvidados cuando los gobiernos y los pueblos se ven impulsados por las fuerzas de la ambición, de ideologías o, a veces, de odios. El enfrentamiento de sistemas sociales y el racismo, cuando se denuncian desde esta tribuna, a veces por quienes menos deberían hablar de ello, se convierten en simples temas de retórica.

10. En Viet-Nam, la guerra sigue causando estragos; el pueblo mártir vietnamita sigue contando sus muertos y acumulando sufrimientos y desgracias. Las conversaciones de París, que apenas avanzan, tienen no obstante el mérito de aferrar nuestras esperanzas a un comienzo de razón; parecen probar que por lo menos una de las partes piensa por fin que la agresión no es remuneradora y que hay que tratar de resolver los problemas en conversaciones diplomáticas, única vía razonable dado que no puede haber una victoria militar. Aunque en todo caso no puede esperarse un milagro de la noche a la mañana, hacemos votos por que esas negociaciones culminen, y cuanto antes mejor, en una solución honorable del conflicto. La obstinación y la intransigencia a nada conducen fuera de alargar la lista de muertos.

11. En el Oriente Medio, la paz sigue siendo precaria. Los incidentes se multiplican. Los síntomas alarmantes de un conflicto latente subsisten pese a la resolución *[242 (1967)]* del Consejo de Seguridad aprobada en noviembre de 1967. Pero el foco bélico más grave se encuentra en Europa, cuyos intereses son tan vitales para el Este como para el Oeste. En ella el espectro de la guerra fría puede resucitar; en ella el drama puede engendrar los mayores conflictos. Por justificados que sean los motivos de la intervención de la Unión Soviética en Checoslavaquia, deseamos dirigir a ese gran país, en mombre de todos los países amantes de la paz, la justicia y la armonía internacional, un último llamamiento, para que no se llegue a consumar lo irreparable, para que se aquiete la conciencia universal, hondamente conmovida; para que los países pequeños, que, en lo que se refiere a su salvaguardia, han depositado sus esperanzas en el respeto a los principios de la Carta por todos los Miembros de las Naciones Unidas, no lleguen a convencerse definitivamente de la total ineficacia de nuestra Organización. La Unión Soviética es una gran Potencia con inmensos recursos, con medios de acción ilimitados. Ese país puede, con su contribución, ayudar en gran medida a reducir la tirantez internacional o bien provocar la confusión general y la inquietud en todos los Estados, como sucede actualmente. Por lo demás, la Unión Soviética ha tomado la iniciativa de muchas resoluciones, de las cuales las más pertinentes en el momento actual me parece que son, sin discusión, la que condena el arreglo de las controversias o conflictos por la fuerza *[resolución 2160 (XXI)]* y la que condena la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados *[resolución 2131 (XX)]*.

12. El drama de Biafra sigue conmoviendo la conciencia de los pueblos por la magnitud de su atrocidad y por los odios que engendra. Allí el espectáculo del hambre, la miseria, la frustración y el miedo alcanza las proporciones de una tragedia humana. En otras partes, en Angola, en Mozambique y en la Guinea llamada portuguesa, el colonialismo arcaico, en su forma más retrógrada, conserva sus privilegios, manteniendo con un vigor obstinado a esos países en las tinieblas de la opresión y subyugación. Otras prácticas vergonzosas, tales como la discriminación racial, de la que se ha hecho abiertamente una doctrina en Sudáfrica y en Rhodesia, son igualmente desafíos a la autoridad y al prestigio de las Naciones Unidas.

13. En Laos, sufrimos desde hace años las consecuencias directas de la guerra de Viet-Nam. Valiéndose de las fuerzas llamadas del Pathet Lao, transformadas recientemente en supuestas "fuerzas de liberación nacional", y en connivencia con ellas, los norvietnamitas han llevado la guerra a Laos. Utilizando desde hace una decena de años esa simiente de subversión, Viet-Nam del Norte interviene brutalmente con sus cuadros y batallones, despreciando los Acuerdos de Ginebra de 1954 y de 1962, para participar en las operaciones de guerra del Neo Lao Haksat, que recibe de Hanoi subsidios y armas. Ya no es un secreto para nadie que decenas de batallones de norvietnamitas operan en nuestro país, atacando a nuestras fuerzas, asesinando a nuestras mujeres y niños, destruyendo nuestras aldeas y abasteciéndose abundantemente de arroz a expensas de nuestra población. La violenta ofensiva emprendida al principiar la estación seca por las fuerzas combinadas del Pathet Lao y de Viet-Nam del Norte contra nuestras tropas, de norte a sur del país, fue significativa. Reflejaba la voluntad del Gobierno de Viet-Nam del Norte de intensificar la llamada guerra de "liberación nacional" en Laos y destruir las bases del gobierno provisional de coalición nacional del Príncipe Souvanna Phouma. Centenares de miles de refugiados siguen huyendo de las llamadas zonas "liberadas" por el Pathet Lao.

14. En los teatros de operaciones de Laos han sido capturados decenas de prisioneros norvietnamitas pertenecientes a unidades regulares. Los documentos encontrados en los cadáveres y los interrogatorios de los prisioneros han permitido al Real Gobierno aportar pruebas irrefutables sobre la presencia de unos 40.000 soldados norvietnamitas en nuestro territorio. La construcción de la ruta Ho Chi Minh, de varios centenares de kilómetros de longitud, que atraviesa gran parte de nuestro territorio nacional; el

[1] El período de sesiones se celebró del 1° de febrero al 29 de marzo de 1968.

[2] La Conferencia se reunió del 29 de agosto al 28 de septiembre de 1968.

despliegue de medios humanos gigantescos empleados en la protección de esa vía de tránsito y de penetración para los soldados norvietnamitas que se dirigen a Viet-Nam del Sur, constituyen en sí la más descarada injerencia. La Comisión Internacional de Vigilancia y Control, instituida por los Acuerdos de Ginebra, ha comprobado los hechos y los ha denunciado a la opinión pública internacional. El propio Real Gobierno ha aportado las pruebas más irrefutables y las ha dado a conocer asimismo a la opinión internacional y a esta Asamblea en diversas oportunidades. Dos libros blancos, en los que se denuncian las injerencias de Viet-Nam del Norte, han sido publicados por el Real Gobierno. Pese a nuestros esfuerzos por hacernos oír parece que se ha establecido una especie de conspiración del silencio en torno al asunto de Laos, en contraste con la ansiedad y la tensión que se apoderan de nuestras poblaciones. Esa guerra que a fuerza de durar se olvida y se ignora provoca daños considerables en nuestro territorio y pesa sobre el destino de nuestro pueblo.

15. Con cada escalamiento de la guerra en Viet-Nam, se intensifica igualmente la guerra en Laos, hasta tal punto que la suerte de la guerra de Laos depende enteramente de los caprichos de la guerra de Viet-Nam. Y sin embargo, Laos no es Viet-Nam. El problema de Laos quedó zanjado en un acuerdo internacional garantizado, que se concluyó en Ginebra en 1962[3]. La neutralidad de Laos, al igual que su integridad territorial, fueron reconocidas por todas las Potencias, en particular por la que nos ataca y utiliza nuestro territorio como trampolín para llevar a otras partes su agresión.

16. Siendo víctimas de la agresión, tenemos derecho a esperar que nuestra soberanía y nuestra integridad territorial se restablezcan íntegramente y sin demora con la retirada de las tropas vietnamitas del Norte. Como Miembro leal de las Naciones Unidas desde hace 13 años, tenemos derecho a reclamar de nuestros vecinos el respeto total a nuestra independencia, soberanía y neutralidad. Estamos seguros de que los laosianos, cualquiera que sea el partido a que pertenezcan, no desean que su país se convierta en cliente fácil de ningún país, ni que se le rebaje al papel de simple ruedecilla en el funcionamiento de un reloj u obediente a los caprichos del destino de otros. A riesgo de que se ampute o mutile nuestro territorio nacional, no queremos ceder ante la lógica de la fuerza o la conquista o simplemente del hecho consumado. Deseamos ser los dueños de nuestro propio destino.

17. No pertenecemos a ningún bloque militar o político. Somos neutrales y seguiremos siéndolo. Esa neutralidad, que se ha convertido en ley suprema de la nación, puesto que se proclama en nuestra Constitución, no es una simple idea utópica, sino que responde a las necesidades político-geográficas de nuestro país. El problema de Laos debe, a nuestro juicio, ser zanjado por los propios laosianos, sin injerencias extrañas, según los principios de la tolerancia budista y de la coexistencia pacífica.

18. Resulta irónico que, en el momento en que nos preparamos para celebrar el vigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, veamos que en todas partes esos derechos no sólo se desconocen, sino que también se violan y burlan. Es doloroso que, al cabo de 23 años de existencia de nuestra Organización, se tolere que los grandes principios de la no injerencia, la no intervención, la libre determinación, la coexistencia pacífica y el respeto a la independencia, que constituyen las mismas bases de la Carta, sean atropellados por unas fuerzas tenebrosas ávidas de hegemonía y dominación. Por último, es una aberración advertir que la justicia, el orden y la moral internacional retroceden a medida que se acelera el progreso de la ciencia y la tecnología. Una prueba tangible y actual es la hazaña extraordinaria de esos tres hombres que, en su vehículo espacial, al hacer evoluciones en la atmósfera y al girar alrededor del mundo, siguen desafiando la imaginación de los hombres.

19. Estamos convencidos por nuestra parte de que si se conjugan todos nuestros esfuerzos para acallar el egoísmo nacional y la sed de dominación, nos será posible lograr la paz, la distensión y la cooperación internacional.

20. Sr. GRIMES (Liberia) *(traducido del inglés):* Quiero expresar al Sr. Arenales las sinceras felicitaciones de la delegación de Liberia, y las mías propias, por su elección como Presidente de la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones. Su larga experiencia en asuntos internacionales da a la Asamblea la oportunidad de ser dirigida por una persona de pericia y experiencia durante un período en que la situación mundial es motivo de ansiedad. Le deseamos el mayor éxito.

21. Quisiera también aprovechar esta oportunidad para rendir un merecido tributo a su predecesor, el Sr. Mănescu, de Rumania, quien dirigió con tanta capacidad las deliberaciones del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, así como de la continuación de ese período que tuvo lugar este año, y mostró tanta habilidad en el desempeño de sus difíciles funciones, que merece la admiración y respeto que tan fácilmente ganó de todos nosotros.

22. Los esfuerzos y la devoción del Secretario General U Thant al servicio de las Naciones Unidas, así como su dedicación a la causa de la paz y la cooperación internacionales, continúan mereciendo nuestra aprobación. Hacemos votos por que tenga éxito en su ardua labor y le aseguramos el apoyo del Gobierno de Liberia.

23. La delegación de Liberia acoge con satisfacción la admisión más reciente a la familia de naciones, la del Estado de Swazilandia, que hace poco se independizó. Esta admisión es una prueba más de la tendencia hacia la universalidad de nuestra Organización.

24. El vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se celebra en un momento en el que la situación mundial está tan llena de tensión e intranquilidad políticas y se caracteriza por acontecimientos que perturban y causan desorganización en tal medida, que nos hacen darnos cuenta de la necesidad de que hagamos persistentes e incansables esfuerzos por lograr la paz y la estabilidad que el mundo anhela.

25. La trágica guerra civil en Nigeria ha causado sufrimientos a millones de personas, y se necesitarán actividades

3 Declaración sobre la neutralidad de Laos y Protocolo, firmados el 23 de julio de 1932.

de socorro de grandes proporciones para aliviar los graves problemas humanos que se han ocasionado. No podemos pasar por alto el hecho de que el problema se ha debido en parte a una injustificable intervención exterior, en violación de la Carta.

26. Los problemas de Viet-Nam permanecen sin solución, a pesar de los esfuerzos por lograr la paz en la región mediante negociaciones. Es difícil ver el progreso que se ha logrado, si es que se ha logrado alguno, en las conversaciones de París. Existe también la terrible situación en el Africa meridional, que empeora cada día y que pronto puede llevarnos al borde inevitable de un grave conflicto entre las razas.

27. Al mismo tiempo, no hay ningún aminoramiento del peligro explosivo que representa la continuación del enfrentamiento en el Oriente Medio, donde todavía no se vislumbra un arreglo de los intereses violentamente antagónicos que nos han atormentado repetidamente desde 1948, a pesar de la obligación de todas las partes interesadas de arreglar sus divergencias por medios pacíficos de conformidad con las disposiciones claramente expresadas de la Carta.

28. No se ha hecho bastante para mejorar y preservar la paz y la estabilidad en el Oriente Medio, principalmente porque los intereses de las grandes Potencias están también mezclados en este dificilísimo problema. El éxito del Representante Especial del Secretario General en promover y obtener un arreglo en la zona dependerá no sólo de la actitud de las partes directamente interesadas, sino también de la actitud de la comunidad mundial.

29. Hace sólo seis semanas, el mundo fue testigo de la lamentable ocupación militar de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, en notoria violación de la Carta de las Naciones Unidas. Este acto de una de las grandes Potencias y algunos de sus aliados ciertamente ha aumentado la tensión y ha anulado lo que parecía ser un avance promisorio hacia un alivio de la tirantez entre Oriente y Occidente.

30. En la introducción a su Memoria Anual, el Secretario General ha hecho una advertencia sobre las consecuencias de un "grave menoscabo de las normas de ética y moralidad internacionales" *[A/7201/Add.1, párr. 174]*; ha concentrado francamente la atención sobre los peligros de la situación internacional y ha pedido prudentemente que se tome una acción apropiada para corregir e invertir esta ominosa tendencia.

31. La cuestión de la paz y la seguridad internacionales es el asunto central del que depende el orden mundial. La forma en que se resuelva este crítico y delicado problema podría determinar el destino de la humanidad. El grado de nuestros logros en este sentido dependerá de la fuerza de la determinación de los hombres; y cualquier indecisión de nuestra parte comprometerá peligrosamente nuestro éxito y, lamentablemente, reducirá nuestra determinación.

32. Al reafirmar su política internacional y expresar la dedicación de Liberia a la paz universal, el Presidente de Liberia declaró en su discurso inaugural, el 1º de enero de 1968, entre otras cosas:

"Continuaremos trabajando en favor de la paz en nuestro país y contribuyendo a la paz universal al máximo de nuestras posibilidades. No sólo trataremos de lograr la paz, sino que la buscaremos con todas nuestras fuerzas. No sólo nos esforzaremos en ser una nación amante de la paz, sino que actuaremos de acuerdo con este principio.

"Creemos en los principios contenidos en el Tratado firmado en París el 27 de agosto de 1928, comúnmente conocido como Pacto Kellogg-Briand, porque condena el recurso a la guerra y renuncia a ella como instrumento de política nacional. Si bien la Carta de las Naciones Unidas impone a todos los Estados Miembros la obligación de resolver sus controversias internacionales por medios pacíficos, y algunos creen que esto representa un progreso, no creemos que sea suficiente. Creo que es necesaria una declaración franca y positiva de las Naciones Unidas proscribiendo la guerra.

"Prepararemos y presentaremos a las Naciones Unidas y a la Organización de la Unidad Africana propuestas análogas a los principios contenidos en el Pacto Kellogg-Briand, planteando la proscripción de la fuerza y del recurso a la guerra para que sea aplicada como principio fundamental sobre una base universal.

". . .

"En vista del tremendo poder nuclear y termonuclear que se encuentra en manos de algunas naciones, la humanidad debe buscar una fórmula que permita prevenir una guerra global y salvar al hombre del aniquilamiento.

"Nos preguntamos si las superpotencias y los demás miembros permanentes del Consejo de Seguridad se dan cuenta de la responsabilidad que tienen ante la humanidad y si se consideran guardianes y custodios de la paz mundial bajo la égida del Consejo de Seguridad.

". . .

"Recomendaremos a la Asamblea General que autorice la realización de un estudio encaminado a hacer obligatoria la solución por la vía judicial de las controversias que entrañen cuestiones jurídicas, con especial referencia a la ampliación de la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia."

33. La delegación de Liberia efectuará consultas apropiadas para averiguar si es posible adoptar medidas para dar efecto a esas propuestas.

34. A este respecto, creo que es importante señalar a la atención de la Asamblea un pasaje pertinente de la introducción a la Memoria Anual del Secretario General. Dijo lo siguiente:

"En mis observaciones finales, llamé la atención sobre "la urgente necesidad de que los Estados recurran más, en sus relaciones con otros Estados, a los diversos medios para el arreglo pacífico de las controversias". En ese

contexto me refería a la existencia de la Corte Internacional de Justicia, como órgano principal de las Naciones Unidas, para el arreglo de controversias jurídicas."*[A/7201/Add.1, párr. 168.]*

35. La coexistencia pacífica – debería decir la paz en el mundo – requiere que seamos tolerantes con los demás y con sus ideas. Un esfuerzo genuino por encontrar soluciones a todos estos problemas someterá a prueba la determinación y la buena voluntad del hombre en la búsqueda de la paz. El mismo tipo y grado de responsabilidad corresponde a la comunidad internacional en el apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Este importante aspecto de sus actividades, que por desgracia se ha descuidado tanto últimamente, ha llegado a ser indispensable para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la base fundamental y aspiración última de las Naciones Unidas y el expreso deseo de sus Miembros.

36. Pero no basta con limitarse a desear o esperar el crecimiento y el desarrollo voluntarios de la paz y la seguridad internacionales. Hay pruebas numerosas y se ha recogido abundante experiencia que indican que la esperanza debe ir acompañada por el esfuerzo y la decisión para que pueda llegar a hacerse realidad. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la razón misma de nuestra existencia, no debe dejarse depender de una interpretación de palabras basada en consideraciones egoístas o partidarias. Mi delegación hace un llamado para que se adopte una nueva forma de encarar todo el problema del mantenimiento de la paz por las Naciones Unidas, a fin de que el sueño de seguridad internacional sobre el cual fue fundada nuestra Organización pueda al fin, y mientras haya tiempo, acercarse un poco más a la realidad.

37. En un clima de inestabilidad e inquietud, la respuesta al perenne pedido de control de armamentos y desarme sigue siendo vacilante y poco satisfactoria. La cuestión más apremiante y urgente de nuestro tiempo, la del desarme general y completo, está ahora casi en un punto muerto. Es extraño que un problema de tan fundamental importancia no llegue a crear el sentimiento de urgencia sin el cual es probable que no se encuentre nunca una solución práctica. En todo caso, he llegado con pesar a la conclusión, que sospecho es compartida por muchos otros representantes, de que el objetivo del desarme general y completo no se logrará mientras seamos incapaces de encontrar soluciones adecuadas a los problemas de la inquietud, la inestabilidad y las tensiones generadas por nuestros actos egoístas.

38. Una característica inquietante y en verdad aterradora de esta cuestión es el tremendo esfuerzo hecho por las naciones para aumentar sus armamentos y participar en la carrera armamentista. Esta situación, que confirma la desoladora aseveración de que la humanidad es incapaz de aprender nada de valor de sus errores, intensifica necesariamente el temor y las sospechas. Es imposible, y en verdad indeseable, prevenir el progreso de la ciencia, pero es posible y necesario, en el interés de la humanidad, controlar la dirección en la cual ese progreso se hace y se utiliza.

39. Hay condiciones sociales en sectores grandes y pequeños de la población del mundo cuyo mejoramiento sin lugar a duda sería más beneficioso y productivo que los usos en los cuales consumimos nuestras energías en el presente. Para obtener los más altos beneficios de nuestros esfuerzos, el hombre debe elegir entre el camino que lleva a la autodestrucción y el que preservaría su existencia y le proporcionaría los mayores beneficios para él y sus descendientes.

40. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares *[resolución 2373 (XXII)]*, que ha sido aceptado por un gran número de Estados, es un paso en la buena dirección, pero nada más. Si consideramos sus deficiencias y algunas de las consecuencias de sus puntos débiles, se nos presenta un cuadro sombrío. En el debate sobre el proyecto de tratado, en la 1568a. sesión de la Primera Comisión, en la continuación del vigésimo segundo período de sesiones, el representante de Liberia afirmó que el proyecto parecía referirse fundamentalmente más a la no proliferación de Estados poseedores de armas nucleares que a la no proliferación de tales armas y que tal cosa era un error alarmante respecto a lo que realmente se requería, puesto que preveía sólo la no proliferación horizontal y no la proliferación vertical.

41. Existe también escepticismo en cuanto a la eficacia del Tratado en vista de que no participan ciertas Potencias nucleares. Y ese sentimiento se intensifica al comprobar el continuo desarrollo de estas armas mortíferas por parte de esas Potencias. Estas y otras razones no menos importantes apoyan el criterio generalizado de que hay que realizar esfuerzos persistentes, unidos a una genuina buena voluntad, para asegurar el progreso hacia el objetivo significativo que nos hemos fijado.

42. Lo que se ha logrado en lo tocante a la cuestión del espacio ultraterrestre es en general digno de nota, y el éxito alcanzado es satisfactorio. La importancia de las realizaciones en esta esfera debe ser considerada no sólo como un paso significativo en la dirección correcta, sino también como prueba de la resolución del hombre de controlar su destino, y como confirmación de su capacidad y su voluntad de vencer los obstáculos, por formidables que sean, que se encuentren en su camino, en la tierra o fuera de ella.

43. Un problema análogo que exige solución es la cuestión de los fondos marinos y oceánicos y de su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Esta vasta zona del globo, que cubre cinco séptimos de la superficie de la tierra, podría proporcionar la chispa de rivalidad que provocara otra amenaza más a la paz y la seguridad internacionales.

44. Aquí, como en el espacio ultraterrestre, la habilidad para evitar el desorden y para mantener la paz será puesta a prueba por los esfuerzos del hombre y su genio para encontrar los medios de regular las actividades en el contexto complejo y desafiante de los progresos científicos y tecnológicos. En este momento, el ritmo de adquisición de los conocimientos especializados que necesitamos para hacer frente al problema de los fondos oceánicos ha superado al del problema mismo, pero debe mantenerse el ritmo en esta nueva y novedosa disciplina a fin de que podamos estar preparados para encarar las consecuencias políticas, económicas y sociales, no todas las cuales pueden ser previstas.

45. Afortunadamente, hay una circunstancia que distingue este problema del que debemos afrontar con respecto al

espacio ultraterrestre. Me refiero al hecho de que poseemos considerables conocimientos sobre la naturaleza y magnitud de los recursos minerales de los fondos oceánicos, que desde luego están mucho más próximos y, por lo tanto, son más fáciles de examinar que los de la Luna o los planetas.

46. Sin embargo, a pesar de que una solución universalmente aceptable respecto a los fondos oceánicos no parece ser menos difícil que las relativas al espacio ultraterrestre, mi delegación exhorta a la comunidad mundial a que establezca un régimen sobre este punto que proporcione beneficios y protección iguales para todos y que, sobre todo, mantenga la paz y la seguridad internacionales.

47. Hay pocos temas, si es que hay alguno, que hayan recargado tanto la documentación de las Naciones Unidas, que hayan requerido y sido objeto de tanta atención, y que hayan frustrado tan eficazmente los esfuerzos de esta Organización, como la cuestión de Namibia, antes llamada Africa Sudoccidental.

48. El problema sudafricano casi ha coexistido con la Organización misma. Igualmente fatigante, empecinado e indigno ha sido el desprecio demostrado por el Gobierno sudafricano a los esfuerzos de nuestra Organización. Ese Gobierno, al desafiar las recomendaciones y decisiones de las Naciones Unidas impugna y hace caso omiso de los fundamentos mismos de las Naciones Unidas y de los propósitos que representa. Entre estos propósitos están "el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos" y "el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción, por motivos de raza . . ."

49. El no reconocimiento por Sudáfrica del Comisionado de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental y el reciente y escandaloso enjuiciamiento en Pretoria de luchadores por la libertad namibianos subraya la necesidad de tomar medidas positivas para dar al pueblo de Namibia el derecho a determinar su futuro.

50. El hecho de que la Asamblea no haya logrado este objetivo destaca una vez más la necesidad de fortalecer las Naciones Unidas. Por varias razones, inclusive la intransigencia del Gobierno de Sudáfrica y la cooperación que recibe de algunos Estados Miembros, la acción definitiva contra él implica profundas consideraciones económicas y políticas. Los planes para una acción concertada y decisiva encaminada a forzar un cambio, invariablemente tropiezan con estas consideraciones.

51. Hay otro factor importante y decepcionante: es la clase de oposición falseada al Gobierno sudafricano que se encuentra en las acciones y actitudes de algunos Estados poderosos. Es en extremo desconsolador notar la condena fingida a las atrocidades de un Gobierno, por los mismos gobiernos que le organizan y proporcionan apoyo económico. Tal es el caso de Sudáfrica. No faltan pruebas de la adopción por Sudáfrica de medidas represivas en virtud de su odiosa política racial del *apartheid*. Hay abundancia de acontecimientos que prueban la magnitud de la atroz política de ese Gobierno en su administración ilegal del Africa Sudoccidental.

52. La explotación política y económica se ha convertido ahora en el principio básico sobre el cual los Gobiernos del Africa meridional – inclusive Sudáfrica, Portugal y el régimen, ahora ilegal, de Ian Smith – están organizados y funcionan con virtual impunidad. Día tras día los informes revelan la intensificación de las medidas represivas impuestas por esos Gobiernos, que tienen como resultado atrocidades que violan por completo los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, que son contrarios a la opinión pública y a las resoluciones y condenas de la comunidad de naciones.

53. Por una parte, el asumir una posición dogmática al llevar adelante el *apartheid*, así como el continuar privando al pueblo del Africa Sudoccidental de la igualdad de derechos y del derecho a la libre determinación, significa desatender y desconocer por completo la magnitud de esa parte del mundo que mira con malos ojos, condena y se opone a esta política. Por otra parte, el permitir que continúe en forma desenfrenada la administración de esa política perniciosa y nefasta significa nutrir un catalizador destructivo en el cuerpo de esta Organización.

54. La evolución de la crisis de Rhodesia implica contradicciones que al parecer no permitirán una solución fácil y previsible. Puede tenerse una idea de la dirección y la medida en que ha variado este problema si se hace una comparación de los acontecimientos ocurridos desde la declaración unilateral de independencia. En ese momento, el Reino Unido limitó expresamente las medidas que habrían de tomarse contra Rhodesia, e incluso las que se decidió aplicar eran parciales y débiles.

55. En diciembre de 1966, el Consejo de Seguridad decidió, por su resolución 232 (1966), imponer sanciones económicas selectivas y obligatorias contra Rhodesia del Sur, sanciones que por definición y en la práctica resultaron ineficaces. El Consejo había comprobado ya antes que el régimen de Ian Smith era una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El 29 de mayo de 1968, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 253 (1968), por la cual decidió imponer, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, sanciones económicas generales y obligatorias a Rhodesia del Sur.

56. Desde la declaración unilateral de independencia, el régimen de Smith ha persistido en su intransigencia. Las medidas estaban condenadas a fracasar debido a la asistencia económica de otros países; al aliento virtual al régimen por parte del Gobierno del Reino Unido, así como al fútil bloqueo del petróleo; a las medidas legislativas ilegales, injustificables e irreflexivas aplicadas por el régimen de Salisbury y encaminadas sistemáticamente a eliminar los pocos derechos que quedaban a los africanos en Rhodesia; y, finalmente, al trágico y terrible asesinato reciente de prisioneros políticos por ese régimen.

57. La Asamblea General ha aprobado muchas resoluciones reafirmando el derecho inalienable de los pueblos de los territorios bajo dominación portuguesa a la libertad y la independencia en conformidad con la resolución 1514 (XV), y exhortando a Portugal a aplicar inmediatamente el principio de la libre determinación. Sin embargo, la acción del Gobierno portugués es decepcionante. Se ha negado totalmente a hacer caso no sólo de las resoluciones de la Asamblea General, sino también de las del Consejo de Seguridad; también ha despreciado a la opinión pública

internacional al no dar cumplimiento a ninguna de las resoluciones y al negar a los habitantes de sus territorios en Africa el derecho a la libre determinación.

58. Las medidas represivas proyectadas y aplicadas para sofocar el derecho inalienable de los pueblos a la libre determinación inevitablemente habrían de fracasar. Tal opresión en la época contemporánea lleva en sí una contradicción inherente y sólo puede conducir al desastre. La opresión es la mayor calamidad. Desvía y corrompe las mejores energías del hombre, tanto del oprimido como del opresor. La explotación política sólo puede desfigurar al hombre que la emplea. Lo coloca en la posición de elegir entre posibilidades igualmente desastrosas: por una parte, la injusticia diaria infligida para su beneficio, y, por la otra, la necesidad del sacrificio propio.

59. Quisiera repetir que es interés propio que Portugal debe formular nuevas políticas que permitan a los pueblos de los territorios bajo su dominio escoger libremente el camino futuro que desean seguir. Tarde o temprano se verá obligado a hacerlo, aun cuando ahora se niegue debido a acontecimientos históricos que no puede controlar.

60. En cuanto al problema general del Africa meridional, quisiera subrayar lo que dije en el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General, el 10 de octubre de 1966 *[1435a. sesión]*, a saber, que los territorios africanos bajo administración portuguesa, Rhodesia, el Africa Sudoccidental y Sudáfrica son elementos de un solo problema y que se requieren medidas para su solución conjunta. Así, los intentos de encontrar una solución aislada para un solo elemento están destinados al fracaso.

61. La realidad es que no existe la voluntad de parte de los principales asociados comerciales de Sudáfrica de encarar la grave y crítica situación existente en el Asia meridional, causada por la odiosa práctica del *apartheid* en Sudáfrica, por el desafío por Sudáfrica a las Naciones Unidas, en cuanto al Territorio del Africa Sudoccidental, por las medidas represivas de Portugal al tratar de impedir que el pueblo de sus territorios de Africa ejerzan el derecho inalienable a la libre determinación, y por el régimen ilegal de Ian Smith, que trata de desconocer los derechos de la mayoría africana para crear más privilegios para la minoría europea.

62. Vemos con gran placer el progreso que se ha realizado en Guinea Ecuatorial y su reciente consecución de la independencia. Esperemos que este año España actúe de modo análogo con respecto a sus demás colonias en Africa.

63. Las insurrecciones en muchas partes del mundo, a pesar de tener sólo importancia local, crean a veces problemas sociales y humanitarios. Uno de esos problemas es el de los refugiados. Según estadísticas de las Naciones Unidas, el número de refugiados ascendía a 740.000 en diciembre de 1966. La cifra actual es de cerca de 2.500.000 y es indudable que aumenta día a día. No es extraño, al no variar los demás factores, que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados tropiece con dificultades financieras cada vez mayores.

64. El problema es quizás más agudo en Africa hoy que en cualquier otra parte. Al parecer, la cuestión no se presta a ninguna conclusión. Las soluciones empíricas dependerán en esta etapa, por lo menos en el ámbito africano, de la cooperación internacional que se preste al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y del grado de responsabilidad nacional que exista para el cuidado y repatriación de los refugiados, así como para la eliminación de las condiciones que les han hecho refugiados.

65. El enigma que se presenta a los países en desarrollo en el mundo económico es tan paralizante que se teme que sus efectos perturben la paz internacional. Es lamentable, pero no sorprendente, que los problemas económicos de los países en desarrollo sean exacerbados principalmente por la disparidad y otras desventajas en sus relaciones comerciales con los países desarrollados. Esta conclusión, que se basa en hechos, está confirmada por razones que han impedido el logro del objetivo del 5% anual fijado para el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

66. Aunque los resultados no estuvieran a la altura de los preparativos y las esperanzas, puede decirse tal vez que el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) logró aclarar y recalcar el estado económico y comercial de los asuntos entre los países en desarrollo y los países desarrollados. A este respecto, es importante observar en las palabras del Secretario General de la UNCTAD los siguientes principios:

"El desarrollo constituye la responsabilidad primordial de los países que se proponen desarrollarse.

"Para hacer frente a esta responsabilidad, los países periféricos necesitan la cooperación de los centros.

"Esta cooperación de los centros no debiera ser de carácter residual — según ha venido sucediendo — sino tener un orden elevado de prelación, y no podría inspirarse en el interés comercial inmediato de tal o cual país industrial, ni en su particular propósito de obtener determinadas concesiones políticas, sino el designio de resolver un gran problema común, que es el problema del desarrollo"[4].

67. La aceptación de estos principios generales, que mi delegación apoya, implica y exige, de parte de todos los países, desarrollados y en desarrollo por igual, una garantía, no un mero reconocimiento, y necesita un compromiso, no una simple aprobación.

68. La escasez de capital proveniente de los países desarrollados, tanto cuantitativa como cualitativamente, ha agregado un nuevo elemento de acrimonia al triste estado económico de las naciones en desarrollo. La situación se está deteriorando rápidamente. No es de menor importancia en esta consideración la carga onerosa del pago de deudas, el aumento de la población y toda la gama de desventajas económicas internacionales que ejercen presión e influyen sobre la economía de los países en desarrollo.

69. Mi delegación espera que la alentadora tendencia reciente del comercio internacional, junto con la experien-

[4] *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, segundo período de sesiones, volumen I, Informe y anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.68.II.D.14), anexo IX, pág. 456.

cia y mejor conocimiento y comprensión de las dificultades de las partes respectivas, estimularán un progreso adecuado y necesario en las relaciones económicas y comerciales entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Los intereses a largo plazo de los países desarrollados y la paz mundial hacen imperativo un cambio en su actitud y una mayor voluntad de su parte para ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus condiciones y niveles de vida.

70. Finalmente, las condiciones de tensión, intranquilidad, inestabilidad y frustración que han causado un deterioro en la situación mundial hacen necesario que nuestros mejores esfuerzos se encaminen a facilitar el progreso hacia una paz justa y duradera, ya que la alternativa podría ser catastrófica.

71. Es animada por este espíritu como la delegación de Liberia en este período de sesiones enfocará los diferentes temas de nuestro programa con la esperanza de que, al trabajar con sentido de colaboración, esta Asamblea pueda llegar a decisiones que nos impulsen por el camino de la acción positiva y creadora en la búsqueda de la paz y de la cooperación internacionales.

72. Sr. AMERASINGHE (Ceilán) *(traducido del inglés):* En nombre del Gobierno de Ceilán, de la delegación de Ceilán y en el mío propio felicito al Excmo. Sr. Emilio Arenales, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, por su elección como Presidente de la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones. De entre sus muchas personalidades de talento, el continente latinoamericano ha escogido a Su Excelencia, el Sr. Arenales, que, como titular de este alto puesto, mantendrá sin duda las elevadas pautas y tradiciones de diplomacia que han dado fama a sus colegas latinoamericanos. Le deseamos éxito en su tarea de guiarnos hacia una conclusión satisfactoria de nuestras deliberaciones en este período de sesiones y le damos la seguridad de nuestra cooperación. También esperamos que tenga una pronta y completa recuperación de su presente indisposición.

73. Mi delegación no puede dejar de pasar esta ocasión sin dar las gracias al Excmo. Sr. Cornelio Mănescu, Ministro de Relaciones Exteriores de Rumania, por los servicios prestados durante el 22° período de sesiones de la Asamblea General. El Sr. Mănescu cumplió sus funciones de modo distinguido durante un período que se prolongó mucho más tiempo del acostumbrado.

74. Se encuentra ante la Asamblea General un documento *[A/7201/Add.1]* que siempre es esperado con sumo interés: la Introducción a la Memoria Anual del Secretario General sobre la labor de la Organización durante el año anterior. El Secretario General U Thant nos ha provisto de un incisivo análisis y una evaluación objetiva de la situación internacional. Las sugerencias que con tan admirable franqueza y claridad presenta para mitigar a los elementos más perturbadores de dicha situación pueden no estar de acuerdo con la política de todos los distintos países, pero ello no debe causar ninguna sorpresa. Sólo puede esperarse imparcialidad de aquellos países que no están demasiado comprometidos para encontrarse molestos. El contenido de la Introducción a la Memoria Anual de la Secretaría da fe de la humanidad y sinceridad de este consciente servidor de la comunidad mundial. Aquellos que se encuentran comprometidos en cursos de acción y en políticas que no armonizan con las propuestas del Secretario General no podrían ni valorar ni comprender el espíritu de compasión que informa todo el documento. Pero por lo menos aquellos que no se encuentran en tales circunstancias deberán forzosamente reconocer y aplaudir la valentía y la iniciativa demostradas por el Secretario General. En nombre de mi Gobierno, quisiera felicitar al Secretario General por este documento y expresarle nuestro reconocimiento por sus devotos servicios a las Naciones Unidas y a la causa de la paz, por la que continúa luchando incansablemente a pesar de la fatiga causada por el descorazonamiento y la frustración.

75. Como ha observado el Secretario General, este documento es de melancólica lectura. Hicimos la misma observación durante el debate general del vigésimo segundo período de sesiones *[1588a. sesión]*, al referirnos a la Introducción a la Memoria del Secretario General correspondiente al año pasado. Afirmamos entonces lo mismo que podemos repetir este año: la culpa no la tiene el autor, sino el material. Sólo los Miembros de las Naciones Unidas tienen la capacidad para generar éxitos y esperanzas en lugar de fracasos y desilusiones.

76. Durante el debate general en la Asamblea el año pasado identificamos dos grandes regiones de crisis: Viet-Nam y el Oriente Medio. Los problemas creados por la situación en esas dos regiones continúan representando una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, parecen haber sido sobrepasados en importancia por la crisis de Checoslovaquia resultante de la intrusión en ese país de las fuerzas armadas de cinco Potencias signatarias del Pacto de Varsovia para detener una tendencia de su evolución política que se consideraba contraria a los intereses del sistema socialista y a su estabilidad e integridad.

77. Todas las crisis de esta naturaleza deberían ser situadas en su correcta perspectiva histórica para permitir que nuestra Organización encuentre la manera de evitar situaciones similares en el futuro. La historia de la violación de la Carta de las Naciones Unidas no comenzó el 21 de agosto de 1968. La crisis de Checoslovaquia debe ser situada en su correcta perspectiva histórica para que no sea utilizada como justificación de otras violaciones mayores y más serias de las relaciones internacionales y del derecho internacional.

78. Aunque censuramos enérgicamente la acción de las Potencias del Pacto de Varsovia en Checoslovaquia, que constituyó una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el mejor favor que podemos hacer al Gobierno y al pueblo de Checoslovaquia en su difícil situación actual es afirmar su derecho a determinar sus propios asuntos sin presiones externas. Este derecho constituye el principal atributo de la soberanía e independencia de un país. Es la única base sobre la cual se puede construir y mantener un orden internacional estable. Las Naciones Unidas no deben tolerar ninguna disminución o restricción de tal derecho a causa de injerencias foráneas, ocurran donde ocurrieren y cualesquiera sean las circunstancias. Los principios de la Carta deben ser sostenidos y se debe restituir el derecho de libre determinación al Gobierno y al pueblo de Checoslovaquia. En nombre de la Carta, solicita-

mos a las Potencias cuyas fuerzas armadas se encuentran ocupando el territorio de Checoslovaquia que retiren sus fuerzas de ese territorio sin demora y dejen al pueblo de Checoslovaquia en libertad para determinar su propio destino.

79. La responsabilidad primordial de la preservación de la paz y la seguridad internacionales ha sido confiada a los miembros del Consejo de Seguridad; de entre ellos, el cumplimiento efectivo de esta responsabilidad corresponde principalmente a las dos Superpotencias. A ellas debe dirigirse la Asamblea y la Organización en busca de ese ejemplo que constituye la prueba real de liderazgo. Para la gran mayoría de los Miembros de la Organización, que se hallan desprovistos de medios para protegerse de la intervención extranjera y de las violaciones de su soberanía y de su integridad territorial, las garantías de seguridad deben provenir solamente de las Naciones Unidas y de sus organismos, haciendo innecesaria la constitución de alianzas militares, que en sí mismas, en cierto sentido, son una limitación de la soberanía nacional.

80. Podemos recordar varias crisis internacionales que han indicado el derrumbe de la moralidad internacional: Viet-Nam en 1954 y años subsiguientes, Suez en 1956 y Checoslovaquia en 1968. Sirven para recordarnos que el compromiso de respetar los principios de la Carta require algo más que palabras.

81. Nuevamente, sentimos hoy la fuerte necesidad de una influencia moderadora en las relaciones internacionales. Esta influencia puede ser ejercida solamente por un grupo de naciones que no tengan responsabilidades hacia ninguno de los dos grandes grupos ideológicos o bloques de Potencias y sus respectivos defensores. La guerra fría produjo un grupo de esa índole bajo la forma de naciones no alineadas, el único grupo del mundo que, independientemente de todas las diferencias y distinciones, puede desarrollar una filosofía común de acuerdo con los principios de la Carta. Durante estos últimos años, hemos tenido razones para creer que este grupo ha sido de real utilidad y de algún modo ha contribuido a un creciente acercamiento y una mayor cooperación entre las dos Superpotencias y sus bloques respectivos a pesar de la influencia perturbadora de la guerra de Viet-Nam. Nuestras esperanzas, sin embargo, parecen haber sido prematuras. Una vez más, los países no alineados tienen hoy una importante y vital función que cumplir. Toda adición al grupo de naciones no alineadas puede fortificar en gran medida su capacidad para ejercer una influencia moderadora, para interponerse en los momentos de crisis entre los dos grupos y para esforzarse en conciliar los intereses de las grandes Potencias, por un lado, y los principios de la Carta y los procedimientos que ésta prescribe para el arreglo de controversias, por el otro.

82. Durante el debate general del año pasado, tratamos ampliamente de los orígenes del conflicto de Viet-Nam. Nuestro propósito era refutar el alegato de que la intervención foránea en Viet-Nam, a pesar de los Acuerdos de Ginebra de 1954, tenía por objeto asegurar el derecho a la libre determinación del pueblo de Viet-Nam. Lo que los Acuerdos de Ginebra de 1954 procuraban establecer era precisamente ese derecho a la libre determinación, constituido por la libre elección de un pueblo de la forma de gobierno y tipo de organización política y económica que prefiere, y manifestado a través del libre ejercicio del voto.

83. Repetimos hoy que sólo una adherencia estricta y escrupulosa a los principios y disposiciones de los Acuerdos de Ginebra de 1954 puede llevar a un arreglo adecuado del problema de Viet-Nam. Existen muchas pruebas de que en 1956 una libre elección hubiera dado no menos del 80% del voto al verdadero liberador de Viet-Nam, a quien hoy se trata como a un enemigo de su propio pueblo. Esto, a nuestro parecer, es la clave del origen del presente conflicto de Viet-Nam: esto, y no la preocupación de las Potencias extranjeras por el derecho a la libre determinación del pueblo vietnamita. Parecería que los Acuerdos de Ginebra fueron repudiados no en el interés de la libre determinación, sino en el interés de la predeterminación del tipo de régimen que debía instalarse en Viet-Nam en reemplazo del colonialismo francés. La libre determinación no tendrá significado ni valor para el pueblo de Viet-Nam si el precio de la libre determinación es el exterminio.

84. El principio de la libre determinación constituye simplemente otra versión del principio que establece que los asuntos internos de un país son de modo básico asuntos que conciernen exclusivamente a la población de ese país, y que no deben permitirse injerencias extrañas. El año pasado llamamos la atención sobre una propuesta efectuada por el Primer Ministro de Ceilán para que los asuntos internos de Viet-Nam fueran resueltos por discusión, y sin injerencias externas, entre las tres partes interesadas: el régimen de Saigón, el Frente de Liberación Nacional de Viet-Nam del Sur y el Gobierno de Viet-Nam del Norte. Mi Primer Ministro sugirió que esas tres partes se reunieran en primera instancia para discutir las condiciones previas a una cesación del fuego. Entre las condiciones previas que reconocíamos como preponderantes estaba la cesación de los bombardeos de Viet-Nam del Norte, seguida de una acuerdo sobre los procedimientos provisionales para asegurar un *statu quo* y de la cesación de toda actividad bélica por todas las partes y el retiro de todas las tropas extranjeras.

85. Reiteramos nuestra convicción de que debe cesar el bombardeo de Viet-Nam del Norte para crear, en la mesa de conferencias de París, las condiciones favorables para la paz. Aquellos que han intervenido en Viet-Nam deberían darse cuenta de que tienen deberes no para con media nación y medio pueblo, sino para con una nación completa y todo su pueblo. Ha llegado el momento de cumplir honradamente la promesa dada al pueblo de Viet-Nam en Ginebra en 1954. Sólo así podremos restituir la paz y esperanza a ese infortunado país.

86. Con referencia a esa otra región de crisis, el Oriente Medio, la delegación de Ceilán afirmó el 12 de octubre del año pasado, durante el debate de la Asamblea General, que la característica más perturbadora de la situación en ese entonces era la determinación desvergonzada de Israel de retener la fiscalización de grandes superficies territoriales adquiridas por medio de operaciones militares y absorberlas definitivamente dentro de sus fronteras estableciendo asentamientos israelíes permanentes. Afirmamos además que, para reivindicar los principios de la Carta, las Naciones Unidas deberían presionar de todas las maneras posibles a Israel para que se retirara a las posiciones que tenía antes del 5 de junio de 1967, y que debería insistirse en que este retiro no debería condicionarse a negociación o condición previa alguna. Durante los diecisiete meses que han transcurrido desde la guerra de junio de 1967 sólo se ha visto de

parte de Israel una desafiante exhibición de poderío el día del aniversario de la guerra, represalias brutales y calculadas contra los árabes — completamente fuera de proporción con los supuestos actos de provocación que las ocasionaran — y francos planes y preparaciones para la consolidación de las ganancias territoriales.

87. Las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad a intervalos regulares desde el 22 de noviembre de 1967 forman en conjunto las bases para un gravísimo enjuiciamiento de la política israelí. El Consejo de Seguridad ha destacado que no es admisible la adquisición de territorio por medio de la guerra. Ha afirmado que una paz justa y duradera en el Oriente Medio no sólo requiere el retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios ocupados durante el conflicto de junio de 1967, sino también la cesación de todas las reclamaciones o estados de beligerancia y el respeto y el reconocimiento de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de todos los Estados situados en dicha región, así como de su derecho a vivir en paz dentro de límites seguros y reconocidos, libres de amenazas y actos de fuerza. Junto con estos requisitos, el Consejo de Seguridad ha sostenido la necesidad de garantizar la libertad de navegación a través de las aguas internacionales de la región, la de alcanzar un arreglo justo en el problema de los refugiados y la de asegurar la inviolabilidad territorial y la independencia política de todos los Estados de la región por medio de medidas que incluyan el establecimiento de zonas desmilitarizadas.

88. En tanto que dos de las naciones árabes que intervinieron en el conflicto de junio de 1967 han anunciado su aceptación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, de 22 de noviembre de 1967, la respuesta de Israel ha sido la imposición de condiciones deliberadamente calculadas para frustrar los propósitos de la resolución del Consejo de Seguridad, para evitar someterse a ella y para impedir su cumplimiento. Los pacientes esfuerzos del Representante Especial del Secretario General se han visto desbaratados y frustrados por la insistencia de Israel en celebrar negociaciones directas con los árabes.

89. Quisiera reiterar la posición que adoptamos en ocasión del debate general del año pasado, cuando afirmamos que el reconocimiento que busca Israel debe ser la culminación y no el comienzo del proceso de reconciliación. Las Naciones Unidas fueron creadas para establecer nuevas formas de solucionar conflictos entre naciones, formas que no pueden reconciliarse con la pretensión de un ejército victorioso de dictar condiciones. De igual manera, el derecho al reconocimiento no puede afirmarse mediante la fuerza de las armas.

90. Sostenemos el derecho de Israel a existir en paz y seguridad. Este derecho puede ser garantizado de mejor manera por las Naciones Unidas. La resolución del Consejo de Seguridad de 22 de noviembre de 1967 brinda explícitamente tal garantía. Pero Israel, al negarse a aceptar los términos de esa resolución, parece querer colocarse fuera del alcance de la ley internacional y por encima de la misma Carta. Esta Organización tiene derecho a esperar de Israel no nueve mandamientos como contestación a la resolución del Consejo de Seguridad de 22 de noviembre de 1967, sino una aceptación incondicional de la misma.

91. Mi delegación quisiera agradecer al Embajador Jarring, Representante Especial del Secretario General en el Oriente Medio, la paciencia y perseverancia que ha puesto en el cumplimiento de una delicada misión. Confiamos en que le sea posible continuar su labor mientras haya esperanzas, aunque sean remotas, de que Israel cambie de ánimo, y esperamos que veintiún años de disturbios y turbulencia terminen con una completa pacificación del Oriente Medio.

92. Existe otra región de crisis donde la amenaza para la paz y seguridad internacional, aunque en apariencia no tan directa e inmediata, resulta más peligrosa, precisamente por ser insidiosa. Las consecuencias finales de la perversa política de *apartheid* y supremacía blanca, destinada a esclavizar en forma perpetua a millones de africanos en Rhodesia del Sur, Namibia y Sudáfrica, puede tener efectos cataclísmicos. La aplicación de dicha política no podrá ser detenida, y mucho menos suprimida, si las naciones más poderosas del mundo continúan dando valioso apoyo, sostén y aliento a estos regímenes ofensivos, mientras fingen ser leales a los principios del liberalismo, del humanitarismo y de la democracia. Las Naciones Unidas deben exigir que cese tal conspiración y demandar que los esfuerzos para asegurar elemental justicia a las mayorías africanas del Africa meridional no se vean fatalmente comprometidos por tergiversaciones y subterfugios.

93. El Gobierno de Sudáfrica y sus cómplices en Africa, el Gobierno de Portugal y el régimen ilegal de Ian Smith en Rhodesia del Sur, son responsables de los nubarrones de desastre inminente que amenazan a Sudáfrica. Abrigamos la esperanza de que el Reino Unido, Potencia administradora de Rhodesia del Sur, y las otras grandes Potencias materialmente capaces de debilitar la voluntad de aquellos que quieren llevar a Africa a un triste destino, reconozcan su responsabilidad antes de que sea demasiado tarde.

94. La emancipación de los pueblos coloniales continúa, y nos alegramos en dar la bienvenida a esta Asamblea al más nuevo de los Miembros de la Organización: el Reino de Swazilandia. Deseamos al Gobierno de Swazilandia éxito en su tarea de emplear la dignidad de la libertad para brindar a su pueblo las bendiciones de la prosperidad y el progreso.

95. Desearíamos también expresar cordiales felicitaciones y sinceros buenos deseos al último beneficiario de tal política y proceso de descolonización: Guinea Ecuatorial. Cabe aquí hacer extensivas esas felicitaciones al Gobierno de España por su liquidación honrosa y progresiva de una larga herencia imperial.

96. La perspectiva internacional, si bien triste, no es desesperante. Las Naciones Unidas han logrado algunos éxitos alentadores, que muestran que no se ha perdido aún la esperanza de una cooperación internacional respecto de cuestiones importantes. El principal de los éxitos ha sido sin duda la aprobación del texto del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares *[véase la resolución 2373 (XXII)]*, por amplia mayoría, durante la continuación del vigésimo segundo período de sesiones, aunque el apoyo que el Tratado ha recibido se encuentra limitado en muchos casos por reservas de importancia.

97. Uno de los propósitos principales de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares, celebrada en Ginebra en septiembre de este año, fue contribuir a la adopción de medidas que garantizaran la seguridad de los

Estados no nucleares a cambio de su renuncia al derecho de manufacturar y poseer armas nucleares. El Tratado sobre la no proliferación procura detener la difusión indiscriminada de las armas nucleares a fin de reducir el riesgo de una guerra nuclear. Lamentamos que la conferencia de Estados que no poseen armas nucleares no haya tomado en consideración un aspecto de la proliferación que podría ser tan peligroso como aquellos que el Tratado trata de eliminar, esto es, el del emplazamiento de armas nucleares en los territorios de aquellos Estados que no las poseen, manufacturan o controlan, y que han renunciado al derecho de hacerlo. La Declaración de los países no alineados, formulada en El Cairo en 1964 y titulada "Programa para la paz y la cooperación internacional"[5], y el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 2153 (XXI) de la Asamblea General, tratan de prevenir o desalentar, en forma explícita e implícita, esta forma de proliferación. El emplazamiento de armas nucleares por parte de un Estado que posea armas nucleares en el territorio de otro que no las posea, tanto si este último ha renunciado al derecho de fabricarlas o de poseerlas como si se le ha negado el control sobre ellas, es en sí mismo una negación del principio básico en que se funda el Tratado sobre la no proliferación.

98. La abrumadora preocupación del mundo entero es evitar una guerra nuclear y la amenaza concomitante de aniquilación total. Si los Estados que poseen armas nucleares están realmente ansiosos de impedir una guerra nuclear, tienen los medios para hacerlo, renunciando al uso o a la amenaza del uso de armas nucleares contra los Estados que no las poseen. El hecho de que no hayan mostrado disposición para ello acentúa los temores y las dudas de los Estados que no poseen armas nucleares. Más de una vez hemos instado a que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares fuera acompañado inmediatamente de las siguientes medidas: un compromiso categórico de las Potencias nucleares de no usar las armas nucleares contra los Estados no nucleares; la conclusión de un tratado sobre la prohibición general de los ensayos; la cesación de la fabricación de armas nucleares y el congelamiento de las existencias de armas nucleares, y, finalmente, el gradual desmantelamiento de la infraestructura del terror nuclear.

99. La afirmación de que el desmantelamiento del arsenal nuclear no puede ser llevado a cabo independientemente del establecimiento de un equilibrio adecuado de la fuerza de las armas tradicionales no concuerda con el argumento de que el desarme tiene que ser necesariamente un procedimiento lento ejecutado en etapas y de conformidad con un orden adecuado de prioridades. Si la única prioridad fuera la propia meta final, que es un desarme general y completo, tendríamos que resignarnos a dilatadas discusiones sin resultados prácticos.

100. El desarme ha sido tratado sistemáticamente como un problema físico y material, como un problema consistente en reducir los armamentos al mínimo compatible con políticas e intereses básicamente pacíficos. Este tratamiento del problema se basa en la falacia de que la guerra puede prevenirse reduciendo los armamentos. Sin embargo, no toma en consideración las causas inmediatas de la guerra y las tensiones que en ella encuentran su culminación. Son éstas la codicia de las naciones, la desconfianza y el temor mutuos, y, sobre todo, la injusticia. Elimínense o redúzcanse esas causas y se eliminará la guerra o se reducirá la posibilidad de que estalle. Las conferencias internacionales dedicadas a este propósitos probablemente produzcan mejores resultados que la discusión del desarme en una atmósfera de animosidad mal disimulada, antagonismo y amarga rivalidad entre bloques de Potencias o naciones. Más que un procedimiento para el arreglo de controversias, necesitamos crear un espíritu de fraternidad entre las naciones que impidiera el surgimiento de disputas, un espíritu cuya mejor descripción se encuentra en las palabras de Walt Whitman: "ese fervoroso elemento de la amistad viril que ata con lazos más fuertes que la ley o los tratados".

101. Otro de los éxitos del último año que pueden citarse con satisfacción, aunque sólo indica un comienzo, fue la creación del Comité Especial encargado de estudiar la utilización con fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional y del empleo de sus recursos en beneficio de la humanidad. Tuve el privilegio de presidir dicho Comité Especial, y aprovecho esta oportunidad, la primera que tengo ante todos los Miembros de las Naciones Unidas, para expresar mi agradecimiento personal por la importante contribución que aportaron los miembros de ese Comité en un asunto que reviste gran importancia para el futuro de todos nosotros. Es éste un nuevo campo en que las Naciones Unidas tienen ocasión de cooperar sin conflictos, ocasión de lograr, mancomunadamente y en común, el desarrollo y la explotación de los fabulosos recursos de esa esfera para beneficio y enriquecimiento de todos.

102. En su último período de sesiones, efectuado en Río de Janeiro por generosidad del Gobierno de Brasil, el Comité Especial terminó sus deliberaciones y aprobó el informe *[A/7230]* que en este período de sesiones se presentará a la Primera Comisión y la Asamblea General. La tarea del Comité consistió en estudiar el tema e indicar medios prácticos para aplicar la cooperación internacional en la exploración, la conservación y el empleo de los fondos oceánicos y su subsuelo. La preocupación principal de los miembros del Comité fue excluir esa zona de usos militares y su reserva para fines pacíficos, y evitar la competición internacional, para satisfacer egoístas intereses nacionales, en el desarrollo y la explotación de los inagotables recursos minerales de esa zona.

103. Aunque sería importante definir los principios que han de regular todas las actividades en esta zona, en lo que se refiere a la explotación comercial de sus recursos, como así también en la prevención del uso de la zona para propósitos militares, demarcar claramente los límites de la zona es un requisito previo indispensable para el logro de mutuos progresos. La ley que actualmente define los límites de la jurisdicción nacional sobre los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo en alta mar es demasiado vaga e indefinida. Si no se conocen los límites de la zona, todo principio que se determine y acuerde perderá mucho de su pertinencia y su valor.

104. Mi delegación espera que la comunidad internacional tome medidas para examinar la cuestión de la definición de los límites de la zona y alcance un acuerdo al respecto sin demora. Cualquier definición de este tipo debe considerar los problemas peculiares de algunos países en lo que se

[5] Documento A/5763.

refiere a la plataforma continental que bordea su masa terrestre. Reconocemos que es preciso mantener intactas las libertades tradicionales de la alta mar según el derecho internacional, sujetas solamente a aquellas modificaciones que sean indispensables para una explotación provechosa, en beneficio de todas las naciones, de los recursos del mar, para las necesidades de la seguridad nacional y para la preservación de la paz y la armonía internacionales.

105. El 13 de julio de 1966, el Presidente de los Estados Unidos, hablando en el Astillero Washington, expresó elocuentemente los principios que deberían gobernar nuestros esfuerzos y moldear nuestras decisiones en lo que respecta al problema:

"Creemos que en ninguna circunstancia debemos permitir que las perspectivas de una rica cosecha y de una riqueza mineral originen una nueva forma de rivalidad colonial entre las naciones marítimas. Debemos tener cuidado en evitar una carrera para tomar y ocupar los fondos de la alta mar. Debemos garantizar que los fondos marinos y oceánicos sean y sigan siendo patrimonio de todos los seres humanos."

106. Este pronunciamiento es un mensaje de esperanza. El principio expuesto, si fuera aceptado como artículo de fe y como norma de política por todas las naciones, podría constituir el comienzo de una nueva era en la cooperación internacional y podría colocar a las Naciones Unidas en un rumbo que las llevaría hacia una de sus más magníficas consecuciones.

107. El Comité Especial logró asegurar un acuerdo amplio acerca de dos series de propuestas: una, un proyecto de declaración de principios generales, propuesto para su presentación a la Asamblea General; otra, un proyecto de declaración de principios convenidos también propuesto para su presentación a la Asamblea General. En el párrafo 88 del informe del Comité Especial se hace referencia a ellos. El primero, el proyecto de declaración de principios generales, se obtuvo como resultado de los esfuerzos conjuntos de grupos latinoamericanos y afroasiáticos en el Comité Especial. La otra serie de principios, el proyecto de declaración de principios convenidos, fue producto del esfuerzo del grupo de naciones de América del Norte, Europa occidental, el Lejano Oriente y el Pacífico. Casi todos los miembros afroasiáticos del Comité Especial también se manifestaron en favor del proyecto de declaración de principios convenidos. Estas dos series de principios constituyen una contribución constructiva y valiosa al tema y podría proporcionar la base para un acuerdo sobre los principios que deberían aplicarse en última instancia para regir todas las actividades en esta esfera, incluso la explotación de sus recursos en beneficio de la humanidad.

108. Las naciones en desarrollo miran con esperanza y expectación a las naciones desarrolladas y tecnológicamente adelantadas, sin cuya cooperación no puede alcanzarse ningún progreso en este terreno ni en el cumplimiento de las aspiraciones de las naciones en desarrollo. Tenemos la esperanza de que, durante este período de sesiones, la Asamblea General tome decisiones que nos lleven a la consecución de los objetivos y propósitos de la resolución de la Asamblea General que inició el examen y el estudio de la cuestión.

109. Nos vemos forzados a tomar un tono de desilusión cuando consideramos los resultados de los esfuerzos del año pasado en lo que se refiere a cuestiones de comercio y desarrollo económico. Mucho se esperaba del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que se celebró en Nueva Delhi a principios de este año, pero fue poco lo que se logró. Faltan dos años para que finalice el Decenio para el Desarrollo, pero se ven pocas perspectivas de alcanzar ese 5% de crecimiento para las naciones en desarrollo, que fue su objetivo declarado. Las naciones en desarrollo deben insistir especialmente en el comercio de materias primas, en el trato preferencial para sus manufacturas, en un aumento de la liquidez y en un mayor volumen de financiación externa en condiciones más liberales. Los productos básicos de la agricultura y la minería constituyen el 85% del total de las exportaciones de las naciones en desarrollo. Si se excluye el petróleo, que es una materia prima especial que afecta a un número comparativamente reducido de países en desarrollo, encontramos que los productos agrícolas y mineros aportan el 55% de las ganancias de exportación de los países en desarrollo. La inestabilidad crónica de dichos productos, la aparente irreversibilidad de la tendencia descendente de sus precios de exportación, la competencia de los productos o substitutos sintéticos equivalentes, como así también las políticas proteccionistas de las naciones desarrolladas, constituyen obstáculos insuperables para el crecimiento económico de las naciones en desarrollo.

110. Las reservas de divisas de los países en desarrollo, en las que éstos tienen que basarse principalmente para financiar sus programas de desarrollo, se han visto perjudicadas por el descenso de los precios de exportación y por el alza de los precios de importación. La declinación sistemática que, como resultado de ello, ha registrado la balanza comercial, ha causado una enorme corriente de recursos de los países en desarrollo hacia los países desarrollados, lo cual ha disminuido en forma correspondiente los beneficios de la ayuda concedida a estos países por los países desarrollados con economía de mercado y por los organismos multilaterales.

111. Durante el quinquenio 1961-1966, las naciones en desarrollo, como resultado de las tendencias desfavorables de la relación de intercambio, perdieron divisas por una suma equivalente aproximadamente a 13.000 millones de dólares. Esta cifra representa casi el 40% de la ayuda oficial total que dichos países recibieron de los países desarrollados con economía de mercado y de los organismos multilaterales durante el mismo período. Si deducimos de esta ayuda oficial el servicio de la deuda, que constituye una salida de recursos, encontraremos que la ayuda exterior ha producido una insignificante corriente de recursos de los países desarrollados con economía de mercado hacia los países en desarrollo.

112. Ceilán ha sufrido una severa pérdida de recursos a través de la sostenida declinación de su relación de intercambio desde 1958, que no fue en modo alguno el mejor año para sus tres exportaciones principales: té, caucho y productos del cocotero. La caída de los precios de exportación de estos tres productos básicos respecto del nivel de precios prevalecientes en 1958 ha representado para Ceilán una pérdida de aproximadamente 281 millones de dólares en divisas durante los diez años transcurridos

desde 1958. Esto representa para Ceilán una transferencia de recursos hacia sus principales asociados comerciales, principalmente los países desarrollados con economía de mercado. La cifra no revela los efectos totales de la relación de intercambio, pues no toma en consideración el aumento de los precios de nuestras importaciones a lo largo de tal período. La ayuda exterior que hemos recibido durante el mismo período ha ofrecido una compesación muy limitada para esa pérdida comercial.

113. Estos factores no pueden ser controlados por las naciones en desarrollo, pero son la causa principal del estancamiento que caracteriza tan notablemente a las economías de los países en desarrollo. Tenemos la esperanza de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo intensificará sus esfuerzos para lograr una solución satisfactoria a los problemas que afectan al comercio de productos básicos, asuntos de la más alta prioridad, y, a través de la cooperación de las naciones desarrolladas, asegurar la aprobación de políticas adecuadas en materia de precios de productos básicos, acuso a los mercados de los países desarrollados, liberalización del comercio y una genuina transferencia de capital del mundo desarrollado al mundo en desarrollo, de modo que este último salga de su presente estancamiento y entre en un proceso de crecimiento y expansión constantes.

114. Todo esfuerzo de cooperación internacional, especialmente en lo que se refiere a cuestiones de importancia como la no proliferación de las armas nucleares y el desarme, sólo puede tener efectividad limitada si la República Popular de China no participa en los trabajos de esta Organización. Hemos oído decir que el presente ocupante del sitio de China en las Naciones Unidas tiene un derecho inalienable a permanecer en esta Organización como Miembro fundador de las Naciones Unidas. Este argumento desconoce totalmente el principio elemental de que los Miembros de esta Organización son los pueblos del mundo. Desconoce el hecho de que el Gobierno que representaba al pueblo de China cuando se fundaron las Naciones Unidas fue reemplazado por el Gobierno de la República Popular de China. Sólo el Gobierno de la República Popular de China es el representante legítimo del pueblo de China, al cual ha gobernado durante 19 años. Para restituir los derechos legítimos del pueblo de China se requiere la admisión de la República Popular de China en la Organización como único representante del pueblo de China.

115. Hemos oído decir también que, en relación con la admisión de la República Popular de China, deberá considerarse el problema práctico que surge de la posición del régimen de Chiang Kai-shek en Formosa. Una Organización basada en los principios de la justicia y del derecho internacional tiene por primer deber la observancia y el cumplimiento de dichos principios. No pueden solucionarse los problemas prácticos a expensas de dichos principios. Nuestra obligación fundamental es hacia dichos principios, y el cumplimiento de esta obligación demanda la inmediata restitución a la República Popular de China de sus derechos legítimos.

116. Esperamos que aquellos que sostienen estar genuinamente interesados en asegurar la admisión de la República Popular de China en las Naciones Unidas no sean tan indiferentes a sus propios deseos como para insistir en que la cuestión de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China sea tratada como cuestión importante. Y si es importante, deberíamos encontrar los medios de asegurar tal admisión, y no apoyar la manera más segura de impedirlo.

117. Quisiera decir, en conclusión, que el genio olímpico del hombre casi lo ha llevado ya a alcanzar regiones del universo a las que, hasta hace poco, solamente su orgullosa imaginación podría aspirar a llegar. El éxito brillante de la Unión Soviética y de los Estados Unidos con el "Zond 5" y el "Apollo 7" ha emocionado al mundo. Pero ello no debe constituir la culminación de los esfuerzos humanos. Si ha de escapar al destino de Prometeo, el hombre debe pasar ahora de los laboratorios científicos a los laboratorios de relaciones humanas y concentrarse en un descubrimiento mucho más importante: el descubrimiento de la fórmula moral que transforme las visiones de hermandad internacional en una realidad.

118. Sr. WINIEWICZ (Polonia) *(traducido del inglés):* El debate general en esta Asamblea ofrece, como siempre, a cada Estado Miembro, una oportunidad especial de exponer su opinión sobre los problemas fundamentales que enfrenta el mundo, que son más numerosos de lo que desearíamos y algunos de los cuales han figurado en el programa durante varios períodos de sesiones consecutivos, en espera de soluciones adecuadas. También hemos planteado otros, desde esta tribuna, con plena conciencia de que no eran temas que pudieran estudiarse detalladamente dentro del marco de los órganos de las Naciones Unidas. En ambos casos, ello influye en el ambiente de las relaciones internacionales, y es por eso por lo que nuestros debates son seguidos con tan especial atención por los pueblos del mundo, aunque, con frecuencia, se espera demasiado de nuestra Organización. Al mismo tiempo, sin embargo, muchos éxitos básicos y trascendentales – aunque menos sensacionales – de las Naciones Unidas no son debidamente reconocidos.

119. Estamos convencidos de que un enfoque sereno y realista de los problemas internacionales que se plantean en el mundo es el primer requisito previo para avanzar hacia su solución. Vivimos en un mundo dividido en el que existen, uno junto al otro, dos sistemas, el socialista y el capitalista. No es una división artificial. Por el contrario, es el resultado de la evolución natural de la sociedad humana en esta época histórica. Así, entendiendo la naturaleza de la división del mundo, no podemos dejar de ver su unidad y la creciente y mutua dependencia de todos los países y sociedades. Tenemos a nuestra disposición enormes recursos, tanto constructivos como destructivos. Y sólo de nosotros depende que avancemos hacia el progreso y la cooperación pacífica o vayamos a la deriva hacia un holocausto del que no se salvará Estado ni pueblo alguno.

120. Por desgracia, aunque los hechos de la realidad de hoy debieran ser evidentes para todos, son interpretados por algunos con una parcialidad preñada de consecuencias lamentables para las relaciones internacionales. Los países socialistas han demostrado una actitud correcta, realizando constantes esfuerzos por promover y consolidar la coexistencia pacífica y la cooperación entre Estados con distintos sistemas sociopolíticos. Sin embargo, la actitud de muchos gobiernos de los países capitalistas es diferente. Las

consecuencias prácticas de su política contradice demasiado a menudo sus declaraciones públicas. Esta política no está en consonancia con las necesidades de la situación internacional, pues no sólo hace caso omiso de la existencia de realidades innegables, sino también intenta vanamente cambiar el actual equilibrio de fuerzas en el mundo.

121. Entre tanto es de importancia fundamental declarar una vez más lo que hemos destacado repetidamente en el pasado. El socialismo se ha convertido en una realidad y continuará siéndolo. El proceso de fortalecer los países socialistas constituye al mismo tiempo una palanca de apoyo para los muchos países a los que se describe como el "tercer mundo", países que, liberados del colonialismo, eligieron seguir un camino no capitalista para lograr su desarrollo. En verdad, ello también influye indirectamente en las transformaciones internas que en este momento acontecen en muchos países capitalistas. No podría ser de otra manera, dado que el socialismo es y continuará siendo el sistema social y político del futuro, preparando el camino para el porvenir.

122. El futuro también pertenece a muchos de aquellos pueblos, países y Estados que, con el fin de la era colonial y dentro del término de vida de nuestra generación, se han incorporado a la corriente de las relaciones internacionales normales. Tampoco en esos países se podrá invertir el curso de la historia. Es verdad que esos organismos estatales jóvenes y a menudo carentes de experiencia tendrán que superar cientos de dificultades que aún los acosan para lograr una mejora en su posición y aumentar su influencia. Sin embargo, lo lograrán tanto más rápidamente cuanto más confíen en sus propias fuerzas y en los esfuerzos colectivos de la región a la cual pertenezcan – no sólo desde el punto de vista geográfico – y cuanto más efectivamente se liberen de influencias neocolonialistas externas que ponen en peligro su desarrollo independiente. Los países socialistas han declarado siempre su total solidaridad con tales esfuerzos. La estrecha cooperación con los países en desarrollo y la asistencia a ellos – dentro de los límites de nuestras posibilidades – son inherentes a nuestra política. La paz es tan indispensable para ellos como necesaria para nosotros.

123. La eficacia de nuestra Organización depende de que reconozcamos todas esas realidades indiscutibles del mundo de hoy y proyectemos nuestros pensamientos y acciones hacia el futuro en vez de contemplar el pasado, que ya no existe. Si las Naciones Unidas se hubieran guiado siempre por tal reconocimiento, hubieran evitado más de una decisión equivocada. Así, no se hubieran hecho esas estériles deliberaciones que tuvieron por resultado que a la República Popular de China se le negase injustamente el derecho exclusivo de representar al gran pueblo chino en esta Organización. Las fuerzas de los Estados Unidos que ocupan Corea del Sur no estarían abusando de la bandera de las Naciones Unidas y obstruyendo el camino a la unidad de esa nación – por cierto laboriosa –, que ha pasado por tan crueles pruebas. La lucha por la abolición del inhumano sistema del *apartheid* o por el futuro de Namibia no hubieran terminado con sólo la adopción de resoluciones que resultan ineficaces porque siempre son atenuadas o se aplican de manera incompleta como resultado de la acción de los que abierta o encubiertamente apoyan el régimen racista. La República Democrática Alemana tendría finalmente un observador en las Naciones Unidas, como lo tiene la República Federal de Alemania, con lo que de sí se prepararía el camino para que ingresen en las Naciones Unidas los dos Estados alemanes existentes, un resultado a la vez deseado y justificado. Y no estaríamos discutiendo el problema de la universalidad de las Naciones Unidas, pues nuestra Organización ya sería universal.

124. Seguramente no hay necesidad de multiplicar los ejemplos. Se harán evidentes a medida que exponga de manera más completa las opiniones de la delegación de Polonia. Por lo tanto, me permitiré por el momento sacar la conclusión – no la única de mi discurso – de que el aumento del prestigio de las Naciones Unidas dependerá en gran parte de que se dejen de aplicar distintos criterios para evaluar los fenómenos internacionales.

125. Uno de los problemas cruciales de la situación actual es la necesidad de fortalecer la seguridad internacional. El nivel de los armamentos, en sí mismo un factor esencial – aunque fluctuante – de seguridad nacional, dependerá evidentemente de cómo resolvamos este problema y de qué principios usemos como base. Pues, en la esfera de los armamentos, toda medida tomada por una de las partes obliga automáticamente a la otra a adoptar decisiones paralelas aunque no las considere deseables. La lógica de continuar y acelerar la escalación de los armamentos, la lógica de la espiral de muerte, se hace así manifiesta.

126. No fue en los países socialistas, no fue en Polonia, donde nació la teoría de "los factores de disuasión". Jamás hemos compartido la opinión de que la seguridad del mundo deba basarse en el llamado "equilibrio de terror". Siempre hemos considerado la cuestión del desarme como una de las tareas más importantes de las Naciones Unidas. La mejor prueba de ello reside en las numerosas proposiciones que los países socialistas, junto con Polonia, han presentado durante muchos años en este recinto.

127. Uno podría entregarse a meditaciones melancólicas. ¡Cuánto más fácil hubiera sido tomar medidas concretas hacia el desarme poco después del fin de la última y devastadora guerra mundial! Por ejemplo, cuando en 1946 las Naciones Unidas aprobaron su primera resolución *[41 (I)]* sobre desarme. ¡Cuántos esfuerzos, energías y recursos materiales se podrían haber ahorrado! No es a nosotros a quienes se debe reprochar el que no se haya alcanzado esa meta. Me aventuro a decir esto, aunque no para deslindar responsabilidades, pues de ello se encargará la historia. Con todo, parece de la mayor importancia extraer conclusiones correctas de la experiencia del pasado.

128. Los gobiernos y parlamentos del mundo tienen ahora ante sí un nuevo documento que fue minuciosamente discutido y sobre el que se llegó a un acuerdo en forma de tratado. Me refiero al Tratado sobre no proliferación de las armas nucleares *[resolución 2373 (XXII)]*, que debe ser considerado como uno de los factores cruciales en cuanto a la detención y posterior inversión de la carrera de armamentos en la esfera de las armas más peligrosas, las nucleares. Es preciso no escatimar ningún esfuerzo para hacer que en el menor tiempo posible este documento sea una norma de derecho internacional universalmente obligatoria. Polonia firmó el tratado sin reservas y, a su debido tiempo, procederemos a su ratificación.

129. Los Estados que eluden el cumplimiento de esta obligación fundamental para con las generaciones futuras asumen una tremenda responsabilidad y su renuencia no puede ser justificada por argumento alguno acerca de una nueva "mejora" del documento. En este caso particular, la búsqueda de la perfección puede trocarse en un enemigo de que lo que es urgente, incuestionablemente bueno y útil, pues no puede llegarse a un acuerdo perfecto por un proceso de transacción. Sin embargo, ¡cuán enormemente aumentará la responsabilidad por el daño causado al proceso de desarme por esos Estados que ahora actúan de un modo oportunista desde una posición de especulaciones políticas estrechas y egoístas! Pienso, sobre todo, en la bien conocida posición del Gobierno de Bonn.

130. El Tratado sobre no proliferación, que abrió nuevas y más amplias perspectivas, debe acelerar las actividades en pro del desarme. Por lo tanto, es digno de mención que en estos momentos se han presentado a este período de sesiones nuevas e importantes proposiciones soviéticas en las que se recomienda una serie de medidas de desarme a las que la Asamblea General indudablemente dedicará la debida atención. Entre estas muchas y bien fundadas iniciativas, debe ser especialmente destacado el pedido de prohibición del uso de las armas nucleares. Su aceptación puede reforzar eficazmente las salvaguardias ya garantizadas a los Estados que no poseen armas nucleares con la próxima puesta en vigencia del Tratado sobre no proliferación.

131. Por nuestra parte quisiéramos exhortar seriamente a la Asamblea General a que no deje de considerar también en todos sus aspectos el problema de la producción y uso de armas químicas y bacteriológicas. Los muchos informes que se publican acerca de la constante mejora de estos nuevos medios de exterminación en masa dan origen a la mayor inquietud. Mientras concentramos nuestros esfuerzos en el difícil problema de la limitación y reducción de los armamentos nucleares, no permitamos que surjan armas nuevas y quizá más destructivas.

132. El Tratado sobre no proliferación también puede estimular otras iniciativas relativas a medidas regionales de desarme parcial. Los expertos polacos continúan estudiando con todo cuidado este problema. Las posibilidades que puedan surgir no deben ser desperdiciadas de manera análoga a las oportunidades que se perdieron en 1963 después de la firma del Tratado de Moscú por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares.

133. No menciono en este momento los acuerdos, sin duda muy importantes, sobre el espacio ultraterrestre. Su significado no parece atraer la imaginación general tanto como la profunda preocupación de establecer un orden completo en nuestro planeta, eliminar los peligros de la guerra, usar los recursos que ahora se desperdician en armamentos para mitigar el hambre y satisfacer las necesidades económicas de los países que más lo necesitan.

134. La delegación de Polonia, como en años anteriores, desea ocuparse de algunos problemas relativos a la cuestión europea que nos interesan particularmente. Es en Europa donde los ejércitos de las grandes Potencias, equipados con las armas más modernas, se enfrentan directamente. Es en Europa donde existe un Estado, la República Federal de Alemania, que no reconoce las fronteras establecidas por acuerdos obligatorios concertados al terminar la segunda guerra mundial. La política oficial de ese Estado es campo fértil para tendencias harto conocidas por los que tienen amplias razones para no olvidar al Tercer Reich. Ese mismo Estado aspira todavía a coronar con armas nucleares su ya enorme arsenal de armamentos. De acuerdo con los informes más recientes, la República Federal de Alemania usa bases militares, centros de adiestramiento, campos de tiro y centros de investigación militar en 12 países de cuatro continentes.

135. Es en Europa donde los centros de guerra psicológica despliegan febril actividad. Mencionaré sólo uno de ellos – financiado con fondos norteamericanos – denominado "Radio Europa Libre". Todas estas actividades, evidentemente, son de carácter diversionista y están dirigidas contra el equilibrio europeo actual y, más particularmente, contra la unidad de los países socialistas. Cabe agregar que, recientemente, el 25 de agosto, el Canciller de la República Federal de Alemania, Sr. Kiesinger, declaró oficialmente que Alemania occidental "debe tratar de cambiar el *statu quo* que existe en Europa".

136. En verdad, aun cuando Europa aparece como un rincón del mundo relativamente tranquilo, esa apariencia es sólo superficial. Las mismas fuerzas imperialistas que conocemos por sus tentativas de destruir los esfuerzos por lograr la unidad africana, de socavar la cohesión interna de muchos países africanos, de obstar la consolidación progresiva de América Latina y de envolver a Asia en sus designios neocoloniales, precisamente esas fuerzas, trabajan afanosamente en Europa.

137. Polonia no escatimó esfuerzo alguno por enfrentar estos peligros y buscar soluciones para los problemas europeos. Junto con otros Estados socialistas, hemos propuesto constantemente un programa constructivo para establecer un sistema de seguridad colectiva en Europa. Desde esta misma tribuna, en 1957, el Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia propuso el establecimiento de una zona desnuclearizada en la Europa central *[697a. sesión, párr. 136]*. Posteriormente, presentamos una propuesta modificada para la congelación de los armamentos nucleares en esa región, una acción abierta a la participación de los otros países europeos que estuvieran dispuestos a hacerlo.

138. Hemos promovido, en repetidas oportunidades, la convocación de una conferencia sobre seguridad y cooperación europeas. Permítaseme recordar nuestra intervención en el debate general del 10 de octubre de 1966 *[1434a. sesión]*, cuando presentamos el esquema general de un posible programa para tal conferencia en el que, entre otras cosas, figuraba el vital problema de promover la cooperación económica entre los países socialistas y los capitalistas, para lo cual es preciso abolir muchas barreras artificiales por medio de las cuales los proyectos de integración económica de la Europa occidental están desmembrando la unidad europea. Europa es una, y Europa no comienza al oeste del Elba.

139. La visión socialista de Europa se basa en el reconocimiento del *statu quo*. No es el concepto de un continente en el cual grupos de varias naciones se atrincheran tras pilas de cohetes y de barreras aduaneras. El nuestro es un

concepto de iniciación y promoción del proceso de *détente* y de fomento de las relaciones entre los Estados en todas las esferas posibles. Sin embargo, deseo dejar perfectamente en claro para todos los interesados que el camino para lograr la *détente* no reside en tentativas de separar a la Europa oriental, unida como lo está, no sólo por ideales comunes, sino también por intereses nacionalistas comunes. El camino hacia la *détente* sólo reside en el reconocimiento de la existencia de esa unidad.

140. Nos satisface notar que muchos de nuestros planes y sugerencias han hallado eco en la cordial comprensión de la opinión pública de occidente, así como en los gobiernos de muchos países occidentales. El diálogo bilateral que hemos establecido con países occidentales lo ha confirmado: es un elemento valioso que no quisiéramos dejar de lado y que estamos dispuestos a aumentar mediante la continuación de tales contactos.

141. Ninguna de las determinadas propuestas hechas por los países socialistas se aplicó, ni siquiera en forma gradual, paso a paso. Todas las cancillerías europeas saben perfectamente que todas las buenas intenciones quedaron encalladas en la actitud negativa del Gobierno de la República Federal de Alemania. Es por ello por lo que nuestro enfoque del problema alemán difiere del que adoptaron aquí algunos vecinos occidentales de la República Federal de Alemania. Como sabemos perfectamente, aunque esos países comparten en grado considerable muchas de nuestras aprensiones, optaron por basar sus relaciones con la República Federal de Alemania en un sentimiento abstracto de fe. No obstante, nosotros no podemos orientar nuestra política basándonos solamente en declaraciones de buena voluntad. Por lo tanto, continuaremos basándonos en los hechos. Seguirá siendo una constante de nuestra política que el problema alemán debe subordinarse a los requerimientos de la seguridad europea y no a la inversa. Toda vez que en el pasado dejó de considerarse esta verdad básica, Europa fue presa de trágicas guerras que envolvieron tanto el este como el oeste europeos y finalmente abarcaron también a otros continentes.

142. Confío sinceramente en que estas observaciones de la delegación de Polonia acerca de Europa serán consideradas cuidadosamente y entendidas, en primera instancia, por todos los que desean presentar aquí lo que se da en llamar la cuestión checoslovaca, en oposición a los pedidos y deseos claramente expresados por la delegación de la República Socialista Checoslovaca, que es para nosotros la delegación de un país hermano. Es verdaderamente lamentable que, cuando se refieren a este tema, muchos oradores parezcan haber perdido su sentido de la proporción y su capacidad para evaluar adecuadamente la importancia relativa de algunos hechos de la vida internacional. Permítaseme citar a un filósofo contemporáneo, que nos advierte que es preciso que no nos entreguemos a "contemplaciones abstractas en un mundo tan peligroso". No quisiera suponer que por una razón u otra tales oradores tienen que seguir los pasos del Sr. Rusk, ya que estos sólo pueden servir para extraviarlos. Fue el Presidente Kennedy quien hizo la advertencia: "Los Estados Unidos no son omnipotentes ni omniscientes... No podemos imponer nuestra voluntad..."; y concluyó: "no puede haber una solución norteamericana para todos los problemas..." Estas palabras del Presidente Kennedy fueron recordadas recientemente por el Sr. Arthur Goldberg.

143. No hay duda de que la lucha del pueblo vietnamita contra la agresión de los Estados Unidos se sigue en todo el mundo con mayor atención que nunca y – lamento decirlo – este año ha influido en el debate general de la Asamblea General de las Naciones Unidas. No debemos ni podemos sentirnos inmunes a lo que ocurre en Viet-Nam.

144. La trágica historia de la política de los Estados Unidos con respecto a Viet-Nam es tan larga y bien conocida que no permite hacerse ilusiones. La posición – que los Estados Unidos presentan a la opinión mundial – relativa a las posibilidades de resolver el conflicto de Viet-Nam por medios políticos ha sido objeto de varios cambios. Todos estos cambios tuvieron un denominador común: invariablemente, los Estados Unidos hicieron nuevas exigencias que rebasaban de las que, según se había manifestado previamente, se consideraban aceptables. Sólo un factor se mantuvo invariable: la continuación de las acciones militares en Viet-Nam.

145. En Polonia tenemos cierto conocimiento de este problema. En nuestras actividades diplomáticas no hemos ahorrado esfuerzos para ayudar a lograr un arreglo pacífico y político del conflicto vietnamita. Lo hacemos movidos por nuestra profunda dedicación a la causa de la paz, y hemos actuado ante los pedidos de las partes interesadas. Los hechos son conocidos por los representantes de los Estados Unidos aquí presentes. No ha llegado aún el momento de discutirlos en forma completa y hacerlos públicos.

146. Nada hay más lejano de la realidad que representar la escalación de las acciones militares contra Viet-Nam como esfuerzos en favor de la causa de la paz, y la lucha del pueblo vietnamita por su independencia – lucha que se les ha impuesto por la agresión – como una indicación de supuesta e inflexible belicosidad. Hemos dicho más de una vez, desde esta tribuna y en otras partes, que tal enfoque no puede conducir a la paz. El Gobierno de la República Democrática de Viet-Nam ha manifestado repetida y enfáticamente que estaba dispuesto a llegar a una solución pacífica del conflicto, y así lo ha demostrado al aceptar, sin condiciones previas, la iniciación de las conversaciones de París. Sin embargo, no se debe confundir arreglo pacífico con capitulación, así como no se debe confundir a la víctima de la agresión con sus perpetradores.

147. No fue el bombardeo de la República Democrática de Viet-Nam el factor que facilitó la iniciación de las conversaciones de París. En realidad, el bombardeo obsta la realización de negociaciones concretas y efectivas pese a que las partes – gracias a la buena voluntad demostrada por los vietnamitas – ya han tomado asiento a la mesa de las negociaciones. Por lo tanto, la cesación incondicional e inmediata de acciones militares contra el Norte continúa siendo un asunto de primordial urgencia. La solución política concreta debe buscarse partiendo de la base de la proposición de esas fuerzas, que han demostrado al mundo entero, y en particular a los Estados Unidos, que son los genuinos representantes del pueblo vietnamita. A este respecto, el Frente Nacional de Liberación de Viet-Nam del Sur ha propuesto principios básicos y realistas para el arreglo de la situación en la parte meridional de Viet-Nam.

148. Así, pues, por el momento se puede suponer con fundamento que la guerra cruel que diezma a la heroica,

creativa y talentosa nación vietnamita está subordinada a las contradicciones que en 1968 perturban la vida interna de una gran Potencia, los Estados Unidos. Con la absoluta seriedad que este grave problema merece, y sin ánimo de ofender, decimos lo siguiente: si alguien quiere poner orden en su propia casa, que comience por hacerlo en ella y no a expensas de las vidas de patriotas vietnamitas que en manera alguna comprometen los intereses vitales del pueblo norteamericano ni lo harán en el futuro. Es preciso que a esos patriotas se les deje en paz. En cuanto al pueblo norteamericano, sólo tenemos buenos deseos hacia él. Después de todo, nuestras dos naciones han estado unidas por muchos lazos desde la lucha norteamericana por su independencia nacional, aunque, desde luego, hay una diferencia considerable entre los Estados Unidos de George Washington y los del Presidente Johnson.

149. No nos uniremos a los debates de antecámara – que nos son tan familiares – acerca de la medida en que el arreglo del conflicto del Oriente Medio depende de los resultados de las elecciones en los Estados Unidos. Sin embargo, sabemos – y hemos expresado repetidamente aquí nuestra convicción al respecto – que Israel no se hubiera atrevido a iniciar la agresión ni hubiera desplegado una actitud tan intransigente en su campaña de conquista si no hubiera sido por el apoyo y aliento de los círculos imperialistas occidentales.

150. Como consecuencia hay un gran número de resoluciones de las Naciones Unidas – tanto del Consejo de Seguridad como de la Asamblea General –, aprobadas desde el 15 de junio de 1967 al 27 de septiembre de este año, que Israel pasa por alto persistentemente o incluso rechaza de manera lisa y llana. No queremos mencionar los muchos indicios de violaciones israelíes de la resolución sobre cesación del fuego; prueba reciente de ello es la presentada por la delegación de Jordania en un documento que se distribuyó ayer[6]. Con tales actos, Israel amenaza con superar el historial establecido por la República de Sudáfrica. En cambio, hay una declaración explícita del Gobierno de la República Arabe Unida en la que manifiesta que está dispuesto a aplicar plenamente – incluso si tuviera que hacerlo por etapas – la resolución unánime del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967 *[242 (1967)]*.

151. Hay que agregar que, últimamente, los países árabes interesados han demostrado gran flexibilidad en la búsqueda de una solución política. No podemos decir lo mismo acerca de las exigencias hechas hace pocos días por el Sr. Eban desde esta misma tribuna *[1686a. sesión]* bajo la forma de un ultimátum. Ello no facilita la misión que, infatigablemente y con devoción y moderación dignas de elogio, desempeña el Embajador Jarring. No podemos por menos que desearle un mayor éxito que el logrado hasta ahora.

152. El Gobierno de Israel haría bien en comprender que el continuar jugando con el peligro de una renovación de las hostilidades al llevar demasiado lejos las maniobras políticas, conducirá finalmente a un fracaso y, por cierto, pondrá en peligro los propios intereses de ese país. Al empecinarse en hacer reivindicaciones territoriales so pretexto de querer establecer las llamadas fronteras seguras, y al presentar reclamaciones destinadas a consolidar los resultados de la agresión, Israel desafía abiertamente a las Naciones Unidas, a las que, al fin y al cabo, debe su existencia. Se trata de un reto que nuestra Organización debe aceptar en nombre de la justicia más elemental. Nuestra Organización tampoco debe tolerar la persistente y cruel persecución de los palestinos que luchan clandestinamente por la libertad y tienen el derecho legal de continuar la lucha por la causa de su patria durante todo el tiempo en que exista el estado de guerra.

153. En nombre de la delegación de Polonia, manifesté al comienzo que con frecuencia la opinión pública espera demasiado de las Naciones Unidas. Esas esperanzas pasan por alto el hecho de que, en muchas esferas, las posibilidades de las Naciones Unidas son limitadas ya sea por disposiciones concretas de la Carta, por la renuencia de los Estados Miembros a atenerse a las decisiones de organismos internacionales, o por el uso todavía insuficiente de la amplia gama de medidas previstas en la Carta, tales como negociación, mediación, conciliación, etc. Al escuchar cuidadosamente este debate, al notar los frecuentes alardes de retórica y el ejercicio apasionado del derecho a contestar, no podemos dejar de sentir que, de contar con la buena voluntad de los interesados, las Naciones Unidas podrían lograr mucho más. De todos modos, las Naciones Unidas sólo han de ser, en efecto, lo que los Estados Miembros, tanto grandes como pequeños, hagan de ellas. Cada uno de nosotros es igualmente responsable.

154. Con todo, hay esferas de actividad en las que las Naciones Unidas lograron éxitos por cierto históricos, y bastará mencionar la elaboración de normas fundamentales en materia de relaciones económicas, la asistencia a los países en desarrollo, la creación de la estructura y los medios para ejercer presión en favor del proceso de descolonización, las decisiones en asuntos sociales, la protección de los derechos humanos y, por último – pero no por ello menos importante –, la codificación del derecho internacional. Estos logros no siempre se reflejan en los medios de información para las masas, que, particularmente aquí en la escena norteamericana, sólo se interesan en la parte sensacionalista de las controversias y, sobre todo, en casos de estallido de desacuerdos o de divisiones entre oriente y occidente. Tal vez ello se deba a una falta del sentido de la responsabilidad, falta que deriva del hecho de que los grandes problemas de la paz, de la cooperación internacional, de las aspiraciones de la humanidad y de la necesidad de poner de relieve lo que une y no lo que divide se subordinan a intereses locales. Que nadie trate de atraernos hacia esa clase de información arbitraria que desfigura la verdad acerca de la gran empresa internacional que encarnan las Naciones Unidas tal como, demasiado a menudo, adrede y – permítaseme decirlo – con malas intenciones, deforma la verdad acerca de los países socialistas.

155. La delegación de Polonia, aparte de su preocupación por los problemas puramente políticos que ha mencionado, concentra sus esfuerzos, entre otras cosas, en la importancia de elaborar la convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad. El problema ya ha sido debatido en la Tercera Comisión, en la que hemos expuesto en detalle nuestras observaciones. En relación con

6 *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Tercer Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1968*, documento S/8856.

este problema sólo diré aquí que actuamos movidos por las históricas experiencias de nuestra nación. No olvidaremos el sacrificio de los seis millones de ciudadanos polacos que murieron torturados y asesinados durante la guerra y la cruel ocupación hitlerista.

156. También deseo decir que el Consejo de Estado de la República Popular Polaca acaba de ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Ello puede acentuar nuestra creencia en la importancia de los valores positivos de las actividades de las Naciones Unidas en lo tocante a desarrollar gradualmente el sistema de protección adecuada de los derechos humanos y de sus esfuerzos por proteger a la humanidad contra crímenes respecto de los cuales ningún sistema jurídico – en ninguna parte – puede jamás adoptar una actitud pasiva.

157. Debemos ahora evaluar los resultados del Primer Decenio para el Desarrollo de las Naciones Unidas y elaborar directivas para el próximo. Ello nos brinda una oportunidad de analizar los métodos de trabajo usados hasta ahora, de hacer una clara distinción entre las esferas en las que nos hemos contentado con ilusiones y aquellas en las que hemos tropezado con graves obstáculos que habrá que eliminar. Es imprescindible buscar formas de acción más efectivas, no aplicadas hasta ahora.

158. Tomemos, por ejemplo, el problema de la asistencia externa, que, por supuesto, es fundamental. Polonia apoya su expansión y toma parte en ella. En ciertos casos, sin embargo, esta asistencia puede desempeñar un papel regresivo, internándose de manera cada vez más clara en el ámbito de la entrada y salida de capitales entre los países en desarrollo y los muy avanzados de occidente. La proporción entre la entrada y la salida empeora rápidamente en detrimento de los países en desarrollo y se está aproximando el punto en que la cantidad de capital transferida a los ricos países occidentales en forma de utilidades y dividendos excederá el total de capital exportado por ellos a los países en desarrollo. Entonces ese capital, en lugar de ser un elemento de "asistencia", se transforma gradualmente en un elemento de "explotación". ¿Acaso ello no nos recuerda la usura desenfrenada de la edad media, transplantada ahora al siglo XX en escala internacional? ¿No debemos examinar cuidadosamente este problema y considerar los medios apropiados para contrarrestarlo, tal como en el pasado se puso fin a la usura?

159. Siempre hemos sostenido que el uso óptimo de los recursos nacionales y las posibilidades potenciales internas de cada país en desarrollo constituyen la mayor fuerza que impulsa su crecimiento económico. Por ello atribuimos gran importancia a la resolución *[2158 (XXI)]* de la Asamblea General de 1966, que fue iniciada por la delegación de Polonia, relativa a la "soberanía permanente sobre los recursos naturales". A nuestro juicio en este período de sesiones la Asamblea General debería adoptar otras medidas para asegurar que todos los países en desarrollo puedan ejercer completamente ese legítimo derecho.

160. En cuanto a la movilización de la capacidad interna, creemos que la aplicación de formas cooperativas puede desempeñar un importante papel en el progreso social y económico de los países en desarrollo. Por lo tanto, planeamos presentar una resolución apropiada en este sentido. Naturalmente, el problema tendrá que ser estudiado más a fondo.

161. El vigésimo quinto aniversario de nuestra Organización se aproxima. Desde luego, todos los Estados Miembros deberían estudiar métodos para ampliar los logros de las Naciones Unidas, que, pese a todos los pesimistas, no son en modo alguno insignificantes aunque – permítaseme repetirlo una vez más – no siempre se ocupan de problemas de los que dependen tan vital y primordialmente la paz y seguridad de las naciones.

162. Nos preguntamos si a la luz de las presentes condiciones, las celebraciones del aniversario no debieran dedicarse a una difusión más amplia de los problemas del desarme y del encauzamiento de los recursos de la ciencia y la tecnología para ponerlos al servicio de la humanidad en lugar de usarlos para multiplicar los medios de destrucción. Recientemente, gracias al bien conocido informe del Secretario General[7], hemos puesto de relieve y difundido los peligros del uso de las armas nucleares. Tratemos de estimular la imaginación de la opinión mundial en lo tocante a lo que se podrá lograr una vez que el desarme se convierta en realidad, mediante los esfuerzos de todos y, si no hay posibilidad de alcanzarlo inmediatamente, por etapas.

163. Nuestro Secretario General, U Thant, también se ha ocupado del vigésimo quinto aniversario de la Carta y la Organización que se estableció en virtud de ella. Permítaseme manifestarle aquí, de modo inequívoco, que puede contar con la cooperación de Polonia. Es verdad que a Polonia le resulta difícil aceptar la importancia que él da a ciertos problemas en la introducción a su Memoria Anual *[A/7201/Add.1]*. Sin embargo, en forma alguna ello disminuye nuestra profunda estima por su plena devoción, su creatividad y los grandes esfuerzos que realiza para cumplir las funciones que se le han confiado, en condiciones internacionales tan complejas que sería excesivo suponer que todo puede ser dirigido a voluntad por control remoto desde el piso 38°.

164. La delegación de Polonia está dispuesta a cooperar sincera y honestamente con todos los que, desde el fondo de su corazón, como nosotros, luchan por la causa de las Naciones Unidas y el futuro pacífico del mundo.

165. Es con este espíritu como la delegación de Polonia ofrece su total asistencia al Presidente de nuestro período de sesiones, el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, Sr. Emilio Arenales. Nos alegra que la Presidencia se encuentre en manos de un hombre tan familiarizado, no sólo con el curso de los debates generales, sino también con los valiosos y arduos esfuerzos de cada Comisión y de la Secretaría. Al felicitar tanto a él como a todos los Vicepresidentes por su elección, les deseamos éxito en la dirección de nuestras deliberaciones, teniendo siempre presente que los resultados no sólo dependen de quienes presiden los debates, sino, sobre todo, de los representantes que participan en la Asamblea.

---

7 *Informe del Secretario General sobre los efectos de la posible utilización de las armas nucleares y las consecuencias que para la seguridad y la economía de los Estados tienen la adquisición y ulterior desarrollo de esas armas* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.IX.1).

166. Sr. BOUTROS (Líbano) *(traducido del francés)*: La delegación se congratula por la elección del Sr. Arenales para la Presidencia de la Asamblea General. Se complace en saludar en él a un representante eminente de los países de la América Latina, con los cuales el Líbano ha mantenido siempre las más cordiales relaciones. Estoy convencido de que, gracias a su gran experiencia, nuestros debates serán dirigidos con la autoridad y la imparcialidad inherentes a sus altas funciones.

167. Quisiera también rendir homenaje a su predecesor, el Sr. Corneliu Mănescu, Ministro de Relaciones Exteriores de Rumania, por la capacidad y la mestría con que dirigió los debates del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General, en circunstancias particularmente delicadas.

168. Las Naciones Unidas celebran este año el vigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Se ofrece así la oportunidad a nuestra Organización, y a cada uno de los Estados Miembros, de hacer un balance de conjunto de los veinte últimos años y una evaluación de la situación internacional.

169. Por cierto, cabe felicitarse por el movimiento general de democratización que se desarrolló desde la finalización de la última guerra mundial. Este movimiento se concretó especialmente en la desaparición progresiva del régimen colonial, en el progreso realizado en la concepción y en la aplicación de la solidaridad internacional y humana, en la liberación de las leyes internas de un gran número de países y en el prodigioso impulso tomado por las legislaciones sociales en beneficio de los más débiles y los más desheredados. Por otra parte, desafortunadamente los derechos humanos continúan siendo desconocidos, y tal vez hasta burlados, en muchísimos casos.

170. No se pueden evocar sino con tristeza los sufrimientos que el hombre soporta todavía en todos aquellos lugares donde la guerra hace estragos, donde se practica la discriminación racial, donde los últimos vestigios de los regímenes coloniales no han desaparecido aún, donde el hambre, la miseria y las enfermedades marcan el destino de cientos de millones de seres humanos.

171. En la región del Oriente Medio, a la que mi país pertenece, cerca de diez millones de árabes, acosados por la guerra y las persecuciones, han debido abandonar su patria y sus hogares. Las fuerzas de ocupación, violando las resoluciones aprobadas por las más altas instancias de las Naciones Unidas, se rehúsan a reconocerles el derecho a regresar, les niegan, en realidad, todo derecho. ¿Cómo no denunciar el régimen de terror impuesto a los que han quedado, las deportaciones, los arrestos colectivos, los lanzamientos arbitrarios, las destrucciones en masa de poblaciones y de barrios enteros?

172. Reunida en Teherán, la Conferencia Internacional de Derechos Humanos aprobó una resolución, de fecha 7 de mayo de 1968[8], que registra las violaciones de los derechos humanos en los territorios ocupados por Israel, e insta a dicho Gobierno a que respete y aplique la Declaración Universal de Derechos Humanos y los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativos a la protección de la población civil en tiempo de guerra. Este llamado de la colectividad internacional no ha tenido éxito. Más aún, las autoridades no vacilan en reforzar sus posiciones y en oponerse a toda investigación sobre el trato que reservan para las poblaciones de los territorios ocupados, no obstante las decisiones del Consejo de Seguridad.

173. En momentos en que comienza el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, se plantean a nuestra Organización graves problemas políticos que ponen a prueba su eficacia. Los objetivos esenciales que la Carta asigna a las Naciones Unidas son los de mantener la paz y de prevenir los conflictos o lograr su solución por medios pacíficos. Entonces, ¿cómo no reconocer que nuestra Organización está, desgraciadamente, muy lejos de lograr sus objetivos? ¿Cómo no sentirse alcanzado por el sentimiento general de desencanto e indiferencia hacia sus tareas y deliberaciones, sentimiento agravado por su actual oposición a toda innovación o progreso?

174. Por cierto, la Organización ha hecho esfuerzos laudables, y pueden anotarse en su haber muchas realizaciones, principalmente gracias a los incansables esfuerzos del Secretario General, U Thant, quien se afana incesantemente por permanecer fiel a sus ideales y a los de la Carta, esfuerzos a los que me complazco en rendir homenaje. Algunos conflictos han sido, si no totalmente evitados, por lo menos circunscritos; se han concluido convenios internacionales de evidente utilidad, entre los cuales se debe citar el Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares *[resolución 2373 (XXII)]*. En el seno de las Naciones Unidas se inició, y se continúa, un debate en el cual se expresan todas las opiniones y se confrontan todos los puntos de vista; además, las instituciones especializadas pueden enorgullecerse de algunas realizaciones importantes.

175. ¿Pero cómo puede uno dejar de inquietarse cuando se compara lo que se ha logrado con lo que debiera haberse realizado?

176. En Viet-Nam, la guerra, que continúa con su cortejo de sufrimientos humanos y destrucción material, parece haber escapado hasta ahora al dominio de las Naciones Unidas. Las conversaciones de París dan la pauta. En materia de desarme, con excepción de las medidas aprobadas para evitar la proliferación de las armas nucleares, no se ha registrado ningún adelanto verdadero. La fabricación de armamentos continúa a un ritmo acelerado; las existencias de armas nucleares y convencionales aumentan en todas partes. El Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo llega a su fin y, sin embargo, no se ha llevado a cabo ninguna acción de envergadura tendiente a reducir la peligrosa brecha que separa a los países industrializados de los países en desarrollo. El período de sesiones de la UNCTAD, que tuvo lugar este año en Nueva Delhi, desvaneció las esperanzas que se habían cifrado en él. Y lo más importante de todo, pocas veces han estado tan gravemente amenazadas la paz y la seguridad internacionales. Solamente el equilibrio del terror ha podido salvar al mundo de una nueva conflagración general. Pero además de negativo, este equilibrio es inestable y precario. Se ha intentado hacer algunos esfuerzos, bien tímidos por cierto, para atacar las causas mismas del mal; pero no se ha hecho

[8] *Acta Final de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos – Teherán, 22 de abril-13 de mayo de 1968* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.XIV.2), resolución I.

ningún progreso en la aplicación de las disposiciones de la Carta tendientes a lograr por medios pacíficos el arreglo de las controversias internacionales. El poder militar continúa dividido entre bloques antagónicos, basados en alianzas bilaterales o multilaterales; los Estados determinan su política exterior, a menudo con cierto cinismo, en virtud de sus intereses egoístas, a riesgo de contrariar los principios del derecho, los intereses generales de la comunidad internacional y los principios de la Carta.

177. Al pintar este cuadro, nuestro propósito no es ni fomentar el desaliento ni perjudicar a nuestra Organización. Las Naciones Unidas son lo que los Estados Miembros quieren que sea. Cada uno de esos Estados asume su parte de la responsabilidad, pero en la medida de los medios de que dispone, es decir, en la medida de su poderío.

178. El Líbano, pequeño país pacífico y amante de la justicia, no ha cesado de proclamar su fidelidad a las Naciones Unidas y su devoción a los principios de la Carta. Está dispuesto a hacer cualquier cosa para afianzar la Organización, porque ve en ella el mejor instrumento de la justicia, de la paz y de la seguridad internacionales. Su deseo más ardiente es que la Organización se muestre a la altura de sus responsabilidades, cosa que puede concebirse solamente si las Potencias, y en especial las más grandes, dan el ejemplo inspirando su conducta en los ideales de la Carta.

179. Su responsabilidad se hace más evidente cuando se considera uno de los problemas más angustiosos de nuestros tiempos, es decir el del Oriente Medio.

180. Responsables, desde un principio, de la creación de Israel, las Naciones Unidas no han hecho otra cosa, durante veinte años, que dejarse abatir por los conflictos que han provocado su creación y su expansionismo. Es difícil no comprobar, a este respecto, que la intervención de las Naciones Unidas, que fue decisisa en la creación de Israel, perdió su vigor y su eficacia todas las veces que se trató de poner término a sus abusos. Hoy, lo mismo que desde hace meses, Israel no cesa de tender innumerables celadas en el camino del Representante Especial del Secretario General en el Oriente Medio, el Sr. Jarring.

181. No es necesario reconstruir aquí la historia de un problema que ha sido analizado tan a menudo y que todo el mundo conoce en detalle: la tragedia del pueblo palestino titular del derecho de disponer de sí mismo y al que Israel intenta privar de todo derecho; la larga serie de decisiones adoptadas por los órganos de las Naciones Unidas desde 1948 que Israel se jacta de ignorar. Habría mucho que decir a este respecto, pero me limitaré aquí a referirme al problema solamente en su última etapa, y en lo que ella tiene de verdaderamente esencial.

182. Desde la agresión de junio de 1967, las tropas israelíes ocupan los territorios que pertenecen a tres Estados Miembros de las Naciones Unidas. Violando deliberadamente las disposiciones de la Carta, y en particular el párrafo 4 del Artículo 2, que prohíbe "el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas", Israel se niega a evacuar esos territorios. Ha tomado medidas que inducen a creer que intenta mantenerse allí: incitación al éxodo en masa de la población (cerca de medio millón de árabes han debido, en efecto, abandonar los territorios últimamente ocupados); establecimiento de nuevas colonias; llamado a la inmigración; destrucción de poblaciones y de barrios residenciales enteros en las ciudades; expoliaciones; anexión de la ciudad de Jerusalén; declaraciones oficiales de numerosas personas responsables en las que se afirma que las "fronteras" actuales son más satisfactorias que las que existían antes del 5 de junio de 1967.

183. La Asamblea General aprobó resoluciones para preservar el estatuto de la ciudad de Jerusalén y los derechos de la población árabe. Israel las ignoró. Sus dirigentes han llegado a declarar que así la evacuación de Jerusalén fuera aprobada por 121 votos contra 1, ellos se negarían a retirar sus tropas. El Consejo de Seguridad, por su parte, tomó una decisión unánime, de fecha 22 de noviembre de 1967 *[resolución 242 (1967)]*, que debía servir como base a una reglamentación política general. Con los pretextos más falaces, Israel ha hecho caso omiso de la misma y se ha rehusado a cumplirla, mientras que los países árabes a quienes les concierne más directamente se han comprometido a aceptarla y a aplicarla.

184. La táctica adoptada consiste especialmente en querer imponer a los países árabes, por presión moral, negociaciones directas destinadas a dar a Israel ventajas territoriales en virtud de la celebración de tratados de paz formalmente válidos. Además, y muchos oradores lo han proclamado desde esta misma tribuna, el recurrir a un proceso tal choca contra diversos impedimentos insalvables.

185. En efecto, el Consejo de Seguridad no ignoraba, durante los debates que tuvieron lugar en ocasión de la resolución del 22 de noviembre de 1967, que la condición primordial para la aprobación de esta resolución, y para su discusión, era la de no permitir, bajo ningún pretexto, que se agregara nada al proyecto, cuyo ajuste había exigido tantos cuidados y esfuerzos, a riesgo de destruir su equilibrio y de comprometer el amplio acuerdo con el que se había beneficiado. Además, el contexto regional y la actuación de Israel impiden acceder a tales exigencias. En fin, es imposible no poner de relieve la desenvoltura con la que Israel aborda – cuando juzga que son de naturaleza tal que puede servir a su propaganda – el problema de los refugiados y el de Jerusalén, a pesar de ser ello la esencia de la resolución del 22 de noviembre de 1967.

186. Que nadie se equivoque: si tales son realmente las condiciones de Israel es que ha premeditado minar las posibilidades de un arreglo político del conflicto, ocultando sus objetivos tras la fachada de un proyecto de propaganda sobre el que ningún acuerdo, hoy mucho menos que en noviembre de 1967, se puede lograr. Esas declaraciones de pura propangada, contradichas por la actuación de Israel, son inoperantes y se colocan fuera de las disposiciones de la resolución del 22 de noviembre de 1967. Los países árabes, en lo que a ellos se refiere, aceptan una solución política sobre la base de esa resolución, dentro del marco de las Naciones Unidas, que implicará, especialmente, la retirada total de la fuerza de ocupación y la solución del problema de los refugiados.

187. La comunidad internacional no podrá, sin fracasar en su misión más sagrada, sin condenarse a la impotencia y al

descrédito, encubrir por más tiempo en el Oriente Medio la política israelí basada en el engaño, la fuerza y la conquista. Existe hoy una posibilidad, gracias a las concesiones que los países árabes han hecho, de llegar a una solución que preserve lo esencial de lo que razonablemente se pueda y facilite la reconstrucción económica, social y cultural de los países de la región. Sería inútil, y aun peligroso, intentar elaborar cualquier otra solución, aun con el pretexto de que sería mejor, porque, en mi opinión, eso podría conducir a sofocar toda posibilidad de acción práctica y eficaz. La comunidad internacional, y en particular los Estados que se benefician con un estatuto especial en el seno del Consejo de Seguridad, cometerían un error fatal si dejaran pasar esta ocasión. Evidentemente se impone la necesidad de emprender inmediatamente una acción firme y justa. Mañana será demasiado tarde.

188. En efecto, la situación existente en el Oriente Medio empeora día a día, a tal punto que no debe descartarse la posibilidad de una reanudación de las hostilidades. Israel se mantiene en los territorios ocupados, perpetuando así su agresión y cometiendo otras nuevas todos los días. Su objetivo es destruir el potencial de resistencia de los Estados árabes para doblegarlos a su voluntad.

189. Es de lamentar que, al mismo tiempo, una de las tres grandes Potencias, responsables de la seguridad internacional y garante de los principios de la Carta, estime que debe reforzar el poderío militar de Israel proveyéndole armas altamente perfeccionadas. Esta iniciativa agrava los riesgos de un escalamiento y constituye – es inútil negarlo – una prima a la ocupación.

190. En verdad – y la verdad debe ser proclamada aun cuando choque contra los prejuicios más firmemente establecidos – Israel es, por su constitución, su naturaleza y su finalidad, un Estado guerrero y expansionista.

191. ¿No proyecta acaso establecer, de acá a un cierto número de años, tres millones de nuevos inmigrantes cuya ubicación romperá, inevitablemente, todas las fronteras, exacerbará las pasiones y alimentará las ambiciones más desenfrenadas? ¿No ha expulsado ya de sus hogares a cerca de dos millones de árabes y no se ingenia por mil medios para expulsar a los demás? ¿Sus miras precisas sobre los territorios vecinos, no las ha declarado acaso ostensiblemente, en virtud de un pretendido derecho que se remonta a dos mil años atrás despreciando derechos intangibles que, desde entonces, se han ejercido sin solución de continuidad?

192. El Líbano no escapa a la codicia israelí en grado mayor que los otros países árabes limítrofes de Israel. Los incidentes provocados en la frontera libanesa, sobre los que se ha mantenido informado al Consejo de Seguridad, son una elocuente expresión de ello.

193. En las críticas circunstancias por que atraviesa el mundo de hoy, y particularmente la región del Oriente Medio, las miradas se tornan hacia nuestra Organización y, a través de ella, hacia las principales Potencias que asumen las responsabilidades más graves. Debe emprenderse una acción enérgica, sin tardanza, tanto en el seno de la Organización como en todos los ámbitos de la acción política, a fin de asegurar el cumplimiento de la decisión tomada por el Consejo de Seguridad el 22 de noviembre de 1967. En nuestra opinión, sólo hay dos posibilidades, a saber: asegurar las condiciones que garanticen el éxito del Sr. Jarring en su misión oficial, o desembocar en la aventura. La opción no depende de los países árabes.

194. Que los Estados Miembros de las Naciones Unidas no decepcionen a esa parte de la humanidad que tiene aún puestas sus esperanzas en nuestra Organización.

195. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* El representante del Paquistán ha solicitado el ejercicio de su derecho a contestar y le doy ahora la palabra.

196. Sr. SHAHI (Paquistán) *(traducido del inglés):* Es muy lamentable que el representante de Afganistán haya, por tercera vez, en el curso de este debate general, considerado oportuno tomar una posición que implica un desafío a la integridad territorial del Paquistán. Mi delegación no desea prolongar esta controversia, que no fue provocada, por cierto, por nosotros, que nos resulta sumamente desagradable, y que no tiene cabida en esta Asamblea. Sin embargo, como me veo nuevamente obligado a ejercer mi derecho a contestar, me limitaré a dar al problema la perspectiva justa. Espero que los representantes quieran escuchar pacientemente si aclaro brevemente mi posición, porque parece no haber sido comprendida correctamente por la delegación de Afganistán.

197. La delegación afgana en su declaración del viernes *[1690a. sesión]* intentó una vez más establecer la existencia de un problema que carece de realidad y, con ese propósito, se apoyó principalmente en el nombre y la alocución de un solo individuo, especialmente en lo tocante al referéndum imparcial celebrado en 1946. Examinemos los hechos relativos a los antecedentes de ese individuo, uno de los hermanos Khan.

198. Si los representantes de Afganistán consultaran los antecedentes que son del dominio público se darían cuenta de que ese individuo perdió todo el apoyo popular con que contaba hace un cuarto de siglo, cuando se alineó contra el movimiento para la libre determinación que surgía en el pueblo del Paquistán. Esto ha sido admitido, entre otros, nada menos que por Maulana Abul Kalam Azad, quien, primero como Presidente del Congreso Nacional de la India y más tarde como colega del gabinete del difunto Sr. Nehru, fue uno de los constructores de la India moderna y opuesto, como el individuo en cuestión, al establecimiento del Paquistán.

199. En su libro *India Wins Freedom* (La India logra su independencia)[9], Maulana Azad se refiere a los hermanos Khan diciendo que "ellos exageraron el alcance de su influencia" y que "la verdadera situación en 1946 era que los hermanos Khan no gozaban de tanto apoyo en la frontera como se creía en Delhi". Maulana Azad menciona además que uno de los dos hermanos, a pesar de ser Primer Ministro de la Provincia de la frontera noroccidental durante ese tiempo, debía desplazarse con protección policial. Si tal era la situación en 1946, antes de que se estableciera el Paquistán, es fácil inferir la forma en que

9 Maulana Abul Kalam Azad, *India Wins Freedom* (Bombay, Orient Longmans, 1959).

estos opositores a la libre determinación y a la independencia fraguaron la apariencia de confianza pública después del nacimiento del nuevo Estado. Más adelante uno de los dos hermanos Khan rectificó su posición y llegó a ser un distinguido funcionario público del Paquistán y, lo que es más, un decidido partidario de la integración del Paquistán occidental. Baste lo antedicho en cuanto a las credenciales del menor de los hermanos Khan, en quien el representante de Afganistán decidió basar su alegato.

200. Fue penoso para nosotros escuchar al citado representante decir que los pakhtúns del Paquistán no tenían nada en común con sus compatriotas excepto la religión. Es casi trágico que haya vuelto así la espalda a las realidades históricas y geográficas, que vinculan a los pueblos del Paquistán y de Afganistán. Durante tres mil años hombres del Asia central, que cubrían sus cabezas con yelmos – los escitas y los sármatos, los sakas y los hunos, los persas y los griegos, los mongoles y los turcos – avanzaron por oleadas sobre Afganistán en su avance hacia el Paquistán. Durante treinta siglos entremezclaron su sangre y su cultura, y de este proceso histórico emergieron tanto los pakhtúns como los demás pueblos del Paquistán. Los pakhtúns comparten con sus compatriotas una civilización que fue forjada en el yunque de la historia y que trasciende las divisiones de raza y de lenguaje. Si los representantes de Afganistán niegan las raíces comunes y los lazos unificadores del pueblo del Paquistán, niegan también el nexo que hace efectiva la unidad de los pueblos de Afganistán.

201. Aparte de este aspecto, no olvidemos algunos hechos básicos concernientes al valiente pueblo pakhtún, que se negó a humillarse ante ningún conquistador del mundo – Alejandro o el Genghis Khan, Timur o Nadir Shah – y que desafió los ataques del imperialismo tanto británico como zarista. La mayoría de los pakhtúns viven en el Paquistán y se han extendido por todo su territorio. Participaron en la construcción del Estado, son pilares de su defensa, comparten en forma prominente las tareas de su conducción y gobierno. Nuestro Presidente es un pakhtún. No olvidemos tampoco que sólo una minoría de los pakhtúns vive en Afganistán. Por lo tanto, si se pusiera en tela de juicio la fidelidad de cualquier sector de la población pakhtún hacia el Estado del que forma parte, la responsabilidad de probar que los pakhtúns en ese país han ejercido su derecho a la libre determinación correspondería entonces, en primer lugar, a Afganistán.

202. Debemos, sin embargo, dejar claro que el Paquistán, por su parte, no tiene absolutamente ningún interés en ningún intento encaminado a quebrantar la integridad territorial de Afganistán. Respetamos a Afganistán como vecino y deseamos verlo prosperar. Nuestro pueblo ha demostrado su estima por la actual dinastía, que reina en Kabul desde los tiempos de su fundador, Su Majestad el extinto Rey Nadir Shah, y esta estima no se ha empañado durante el reinado del actual monarca. El Presidente del Paquistán, en su autobiografía política, *Friends Not Masters*[10], ha dicho:

"Tengo gran admiración por la familia reinante y por la persona del rey, que es un hombre sabio y que ha demostrado su voluntad de compartir el poder con el pueblo."

203. Por lo tanto, es una cuestión lamentable para nosotros que en este momento particular la delegación de Afganistán no parezca reciprocar nuestros sentimientos fraternales o demostrar interés suficiente en la necesidad de un mejoramiento constante y regular de nuestras relaciones bilaterales, en beneficio mutuo. Por lo tanto, es con los sentimientos más amistosos como los exhortamos a darse cuenta de las consecuencias del problema que tratan de crear. Las consecuencias de este problema repercutirían mucho menos en el Paquistán que lo que podrían hacerlo sobre la condición de Afganistán como Estado.

204. Estoy seguro de que no necesito recordar a la Asamblea que el irredentismo es una fuente de peligro para la integridad territorial de muchos Estados, viejos o nuevos, grandes o pequeños, en Africa, Europa y Asia. Si se fomentara, llevaría a la disolución de muchos Estados legalmente constituidos y, por cierto, a la anarquía internacional. Lo mismo que la aplastante mayoría de los Estados Miembros, nosotros tampoco lo aprobamos.

205. Finalmente, apreciamos la intención expresada por la delegación de Afganistán de no confundir los problemas que se originan entre el Paquistán y la India. Debido a que preví esta intención, hice un llamado a la delegación de Afganistán cuando al final de mi discurso del 10 de octubre dije:

"Así, pues, no cabe comparar las dos situaciones; y creemos que es realmente de lamentar que el representante de Afganistán haya tratado de plantear el asunto, que haya tratado de presentarlo como cuestión ante esta Asamblea, cuando es algo que habría que dejar para los que están más inmediatamente interesados." *[1690a. sesión, párr. 194.]*

206. Es de lamentar que lo circunspecto de mis palabras, que evidentemente se refieren a la cuestión humanitaria de los musulmanes en la India, indujera al representante de Afganistán a decir que yo había expuesto argumentos muy débiles. Lo que yo esperaba era que la delegación de Afganistán compartiera el enfoque humanitario de la cuestión respecto de los musulmanes en la India, basado en el acuerdo Liaquat-Nehru[11], y no lo mezclara con otros problemas, reales o imaginarios.

207. Si se consideran los propósitos expresados por la delegación de Afganistán, resulta aun más desafortunado que en su declaración original el Embajador intentara establecer una analogía entre el problema de Jammu y Cachemira y el otro problema que trató de plantear. Esa analogía es insostenible. Cuando pedimos el derechos de libre determinación para el pueblo de Jammu y Cachemira, no lo hacemos basándonos en cuestiones de irredentismo, sino en que este derecho del pueblo de Cachemira está ligado al principio del establecimiento de la India y del Paquistán como Estados soberanos separados y en que ha sido ya reconocido y existe un compromiso de cumplirlo, en virtud de un acuerdo internacional y de muchas resoluciones de las Naciones Unidas.

208. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Concedo la palabra al representante de Malasia para que ejerza su derecho de réplica.

10 Mohammad Ayub Khan, *Friends Not Masters* (New York, Oxford University Press, 1967), pág. 177.

11 Acuerdo entre el Paquistán y la India, firmado en Nueva Delhi el 8 de abril de 1950.

209. Sr. RAMANI (Malasia) *(traducido del inglés):* Dije ayer *[1696a. sesión]*, en una breve introducción a lo que me propongo manifestar hoy, que la reivindicación de Sabah por los filipinos es una negativa a reconocer los hechos. El propio Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas destaca el propósito de "fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos . . ."

210. Es justo agregar que cuando se formuló por primera vez esta reivindicación de Sabah, el entonces Presidente de Filipinas, en su mensaje oficial al Congreso sobre el estado de la nación, declaró que Filipinas reconocía este principio cardinal y que "en el momento adecuado" se le daría oportunidad al pueblo, preferentemente bajo la supervisión de las Naciones Unidas, para ser el arquitecto de su propio destino. El pasaje completo fue citado ayer a los representantes por el Secretario de Relaciones Exteriores de Filipinas *[1696a. sesión]*.

211. La propuesta de una Federación Malaya ampliada, que incluía a Sabah entre otros Estados, fue primero presentada por el Primer Ministro de la Federación Malaya el 27 de mayo de 1961. El plan comenzó inmediatamente a discutirse en Borneo Septentrional, donde los partidos políticos pronto comenzaron a organizarse. El Gobierno del Reino Unido, que en ese momento tenía bajo su administración colonial a Borneo Septentrional, mantuvo consultas con el Gobierno de la Federación Malaya en Londres y, por una declaración conjunta, manifestaron que era "un propósito deseable" que se creara la Federación de Malasia. Estas son las palabras del comunicado conjunto:

> "Antes de adoptar una decisión final es indispensable determinar el parecer de los pueblos de Borneo Septentrional y Sarawak. Por lo tanto, se decidió crear una Comisión investigadora para que acometiera esta tarea e hiciera las recomendaciones del caso"[12].

212. Esta Comisión fue debidamente constituida y se denomina desde entonces la Comisión Cobbold. Su cometido era "indagar el parecer de los pueblos de Borneo Septentrional y Sarawak sobre esta cuestión; y, habida cuenta de su evaluación de tal parecer, formular recomendaciones"[13]

213. Si se me permite detenerme en este punto por un momento, quisiera señalar que en términos jurídicos estrictos e indiscutibles, todo lo que se necesitaba entonces era el acuerdo entre los dos únicos Estados interesados en el asunto, es decir, Gran Bretaña y la Federación Malaya. Ese acuerdo por sí solo bastaba para conferir completa validez jurídica, según las reglas del derecho internacional, a la transferencia de soberanía sobre Sabah por Gran Bretaña a la Federación Malaya. Ningún otro Estado tenía derecho alguno a cuestionar el indudable derecho del Reino Unido a hacer lo que deseara con el Territorio sobre el cual había ejercido efectiva ocupación, administración y soberanía en forma continuada durante 84 años, ante el acuerdo y pleno conocimiento del mundo entero, inclusive los Estados de los cuales y por cuyo conducto la República de Filipinas tuvo su propia soberanía. Sin embargo, considerando las obligaciones que Gran Bretaña había aceptado de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas en relación con Borneo Septentrional como una de sus posesiones coloniales, se acordó entre los Gobiernos de Gran Bretaña y la Federación Malaya que la transferencia legal debería contar con el apoyo y coincidir con los deseos de los habitantes de la colonia.

214. La Comisión Cobbold llegó al Territorio en la tercera semana de febrero de 1962, y tras celebrar reuniones con elementos de la población y sus dirigentes en 15 centros distintos, escuchar a centenares de grupos e individuos y estudiar aproximadamente un millar de cartas y memorandos que le fueron presentados, el 21 de junio de 1962, la Comisión arribó a la conclusión de que al menos el 80% de los habitantes de Sarawak y Borneo Septentrional estaban decididamente en favor de una pronta realización de Malasia.

215. De acuerdo con las recomendaciones de la Comisión, los dos Gobiernos emitieron una declaración conjunta el 1° de agosto de 1962 por la que se decidía el establecimiento en principio de una Federación de Malasia el 31 de agosto de 1963. El 13 de septiembre de 1962 el Consejo Legislativo de Borneo Septentrional discutió y aprobó esta decisión. El Consejo Legislativo entonces en funciones tenía una mayoría no oficialista.

216. A ello siguió el establecimiento de una Comisión intergubernamental, bajo la Presidencia de Lord Lansdowne, que se dedicó a examinar en detalle los términos, condiciones y salvaguardias necesarios para la población de Borneo Septentrional. Esta Comisión presentó su informe el 27 de febrero de 1963. Su informe fue también discutido y aprobado por el Consejo Legislativo de Borneo Septentrional el 13 de marzo de 1963.

217. Representantes de todos los gobiernos y cuerpos legislativos interesados, inclusive los de la colonia de Borneo Septentrional, se reunieron en Londres el 9 de julio de 1963 y firmaron un convenio formal que estipulaba disposiciones detalladas para el ingreso de Borneo Septentrional en Malasia. A este acuerdo formal se agregó una Constitución escrita para Sabah. Este acuerdo a su vez fue discutido en el Consejo Legislativo de Borneo Septentrional en su reunión del 8 de agosto de 1963 y el Consejo reafirmó su decisión previa de que Sabah alcanzaría su independencia uniéndose a Malasia el 31 de agosto de 1963.

218. Es importante anotar que para entonces había tenido lugar un cambio vital en la formación y carácter del Consejo Legislativo. Elecciones con arreglo al sufragio universal de los adultos se habían realizado el 12 de julio de 1963; el antiguo Consejo Legislativo desapareció y el 16 de julio de 1963 quedaron terminadas las elecciones para un Consejo Legislativo electo en su totalidad por un colegio electoral compuesto de los miembros elegidos de las autoridades locales. El Consejo Legislativo recientemente electo fue citado para su primera reunión el 25 de septiembre de 1963 de acuerdo con la nueva Constitución aprobada en Londres. El Consejo así elegido estaba integrado por 18 miembros, todos ellos pertenecientes al Partido de Alianza de Sabah y

12 *Report of the Commission of Enquiry, North Borneo and Sarawak, 1962* (London, H. M. Stationery Office), cmnd. 1794, pág. 1.

13 *Ibid.*, pág. VI.

todos elegidos de acuerdo con una plataforma que prometía apoyar a Malasia. Antes de finales de agosto, y precediendo a la primera reunión del Consejo, el Gobernador, después de consultas con los jefes de los partidos políticos, estableció un sistema de gobierno ministerial con un Primer Ministro y otros seis ministros responsables ante la Legislatura.

219. Me he esmerado en reseñar el proceso mediante el cual Sabah alcanzó su independencia política, despojándose de su condición de colonia y uniéndose a Malasia como un Estado integrante a fin de que la situación de hecho pueda ser conocida con exactitud y figurar en las actas de esta Asamblea. Todo ocurrió públicamente, mediante la aprobación popular y después de discusiones públicas. Teniendo en cuenta las ingeniosas líneas de ataque que desde entonces partes interesadas desarrollaron, es necesario que los representantes aquí reunidos comprendan que todo lo que ocurrió no tuvo lugar como por arte de magia.

220. En este punto es interesante preguntar qué hacía entonces Filipinas. Filipinas pasó a ser un Estado independiente el 4 de julio de 1946. No vivía en el otro extremo del mundo, impedida por una perdonable ignorancia, de tomar conocimiento de los acontecimientos contemporáneos, y en medio de una indiferencia inexpugnable. Es nuestro vecino próximo, y tiene una prensa muy vigilante, inclinada, quizá, a ser demasiado imaginativa para retener incluso una visión distante de la realidad, pero no tan fantástica como para dejar de tomar en cuenta los acontecimientos que ocurrían en el umbral mismo de las Filipinas.

221. Me gustaría, de ser posible, arrojar luz sobre acontecimientos actuales que tienden a ser desatendidos en el caudaloso torrente de la historia antigua. Durante el primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1946, al aprobar la resolución 66 (I) la Asamblea General solicitó al Secreario General la transmisión anual de información sobre Territorios No Autónomos, de acuerdo con el Artículo 73° de la Carta. El Gobierno del Reino Unido presentó periódica y puntualmente información sobre Borneo Septentrional a las Naciones Unidas. No solamente Filipinas votó a favor de esa resolución, sino que también resultó elegida para integrar el Comité Especial nombrado con el fin de examinar los resúmenes de esta información anual que debía preparar el Secretario General y presentar al Comité. Esto ocurrió cada año desde 1947 hasta 1962. El último de dichos resúmenes, que correspondía al año 1961, contenía este párrafo:

> "A raíz de la publicación de una declaración conjunta de los Primeros Ministros de Gran Bretaña y de la Federación Malaya en noviembre de 1961, en que se consideraba conveniente la creación de una Federación de Malasia, se estableció una Comisión para que se informara sobre la opinión de la población de Borneo Septentrional acerca de la proyectada fusión"[14].

222. Recién en diciembre de 1962, después de 16 largos años, Filipinas, que en modo alguno podía ser excusada de ignorar los acontecimientos, hizo una llamada reserva relativa a Borneo Septentrional.

223. Si se recuerda que el Gobierno de Filipinas pretende que un Sultán de Sulú apareció en 1950 y fue reconocido por ese Gobierno, que por una proclamación de 1957 el Sultán puso fin al "arriendo" – que, de acuerdo con la República de Filipinas era todo cuanto los británicos tuvieron o pudieron haber tenido con respecto a Borneo Septentrional –, recuperando con ello todas las tierras comprendidas por dicho arriendo, es, para no decir más, muy extraño que el Gobierno filipino guardara silencio hasta 1962, o más significativamente, hasta después que adquirió de un supuesto Sultán y sus herederos, por documentos separados, una presunta cesión de Borneo Septentrional, documentos que no vieron la luz hasta comienzos de este año, 1968.

224. Por rara y significativa coincidencia, el primero de los dos documentos, fundado en el cual el Gobierno filipino nos manifestó en Bangkok que reclamaba soberanía sobre Sabah, tenía la misma fecha que la resolución de la Cámara de Representantes de Filipinas, esto es, 24 de abril de 1962, por la cual la Cámara aseveraba que la reclamación era "legal y válida" y pedía al Presidente que

> "... tomara las medidas necesarias de acuerdo con los procedimientos y el derecho internacional para recuperar una determinada porción de la Isla de Borneo e islas adyacentes que pertenecen a Filipinas"[15].

Oportunamente, la reclamación formal fue presentada a Gran Bretaña por conducto de su Embajador en Manila, el 22 de junio de 1962,

> "... después de la terminación de estudios iniciados por el Gobierno filipino".

225. Siguió a ello una correspondencia entre los dos Gobiernos, que finalmente condujo a las conversaciones anglo-filipinas en Londres durante los últimos días de enero y el 1° de febrero de 1963. El resultado de estas conversaciones está perfectamente resumido en las palabras del comunicado de 1° de febrero de 1963:

> "La delegación filipina hizo una detallada exposición de la reivindicación de su Gobierno de partes de Borneo Septentrional y la delegación británica explicó las razones por las cuales esta reclamación no podía ser aceptada por el Gobierno de Su Majestad"[16].

Ayer el Secretario de Relaciones Exteriores manifestó desde esta tribuna que durante dichas conversaciones

> "... el Gobierno británico admitió que el Acuerdo de 22 de enero de 1878 es un factor que ha de considerarse en la controversia sobre Borneo Septentrional, pero no es el único factor".

226. No he podido descubrir declaración alguna en este sentido en parte alguna de la publicación en dos volúmenes del Gobierno filipino relativa a su reclamación y el

14 Territorios No Autónomos. Resúmenes de la información transmitida al Secretario General correspondiente al año 1961. Territorios de Asia (ST/TRI/B.1962/2, pág. 2).

15 Véase República de Filipinas, *Laws and Resolutions approved during the first session of the Fifth Congress of the Republic of the Philippines in 1962* (Manila, Bureau of Printing, 1962), resolución No. 7.

16 *Philippine Claim to North Borneo (Sabah)* (Manila, Bureau of Printing, 1968), vol. II, pág. 90.

Secretario de Relaciones Exteriores sabe con certeza que he estudiado dicha publicación con mayor cuidado que el que pusieron quienes la compilaron.

227. Dos hechos merecen destacarse en esta etapa. En primer lugar, aunque varios aspectos de las relaciones entre los dos Gobiernos en el contexto de la seguridad y estabilidad de Asia Sudoriental fueron considerados durante dichas conversaciones, la delegación filipina en su presentación colocó en primer plano una reclamación sobre Borneo Septentrional, poniendo de relieve los aspectos jurídicos de esa reclamación. En una nota a la Embajada británica en Manila de 21 de agosto de 1963, el entonces Secretario de Relaciones Exteriores de Filipinas afirmó que el hecho de que una comisión jurídica se hubiera creado durante las conversaciones y que su informe fuera adoptado y mencionado en el comunicado final, daba a la controversia "la categoría de una cuestión importante de derecho internacional". Ello fue repetido en un *aide-mémoire* al Consulado malasio en Filipinas el 31 de agosto de 1964.

228. De modo que incluso en enero de 1963, a pesar de su propia actitud clara y precisa en cuanto a la naturaleza de la reclamación, el Gobierno de Filipinas aparece como que nunca a la sazón pensó en llevar el asunto a la Corte Internacional de Justicia, aunque ahora insiste en que éste es el único recurso que queda, y que la jurisdicción obligatoria de la Corte había sido aceptada tanto por él como por el Gobierno británico.

229. En segundo lugar, por razones particulares, el Gobierno filipino optó por fingir no ver los sucesos políticos que acaecían entonces en Sabah pese a sus protestas de ser "fiel adherente al principio de la libre determinación". Sin embargo, ante el curso inexorable e irreversible de los acontecimientos hacia la realización de Malasia, el Gobierno filipino, de acuerdo con el Gobierno de Indonesia, comenzó a adoptar iniciativas para la reunión de una conferencia en la cumbre, en Manila, de los Jefes de Estado de Indonesia y Filipinas y del Jefe del Gobierno de la Federación Malaya. Esta conferencia en la cumbre, celebrada en Manila del 30 de julio al 5 de agosto de 1963, fue precedida de una conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de los tres Estados, realizada del 7 al 11 de julio de 1963. Estos redactaron el famoso Acuerdo de Manila de 11 de junio, aprobado y aceptado por la Conferencia en la cumbre el 31 de julio de 1963, y fue a este Acuerdo al que se refirió ayer el Secretario de Relaciones Exteriores.

230. Por la declaración conjunta, fruto de esa reunión, los tres Jefes de Estado y de Gobierno dispusieron en términos precisos el mecanismo mediante el cual se consultarían los deseos del pueblo. El párrafo 4 de dicha declaración conjunta decía así:

> "De acuerdo con los párrafos 10 y 11 del Acuerdo de Manila, el Secretario General de las Naciones Unidas o su representante deberá investigar antes del establecimiento de la Federación *[de Malasia]*, cuáles son los deseos del pueblo de Sabah... y Sarawak dentro del contexto de la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General, principio IX del anexo, mediante una nueva encuesta, que en la opinión del Secretario General es necesaria para asegurar el total cumplimiento del principio de la libre determinación dentro de los requisitos contenidos en el principio IX; tomando en consideración..."[17] los asuntos que se encontraban entonces en lista.

231. Finalmente debe recordarse que habían transcurrido ocho semanas desde la aceptación del Acuerdo de Manila, cuando las partes convinieron en un determinado medio de solución pacífica, es decir, en invitar al Secretario General a iniciar la tarea de indagación. No se le pidió hacerlo para su propia información o como una actividad de las Naciones Unidas. Fue invitado a ello por los tres Jefes de Estado y de Gobierno con un propósito político. La invitación se envió y el Secretario General aceptó el cometido en la clarísima inteligencia de que

> "ni el informe de mi representante ni mis conclusiones quedarían sujetas en modo alguno a ratificación o confirmación de cualquiera de los gobiernos interesados"[18].

232. Es muy deplorable que los presidentes y políticos filipinos hayan persistido en leer equivocadamente el párrafo 12, como si les brindara cinco opciones distintas para dar a la reclamación hasta una justa y pronta solución, y les facultara a su arbitrio, para agotar sucesivamente todas las opciones, una tras otra. Los documentos de Manila hablan por sí solos y no necesitan una glosa interpretativa, cada una diferente de la otra si así lo exige la ocasión.

233. Sin embargo, quisiera recordar a mis amigos filipinos que hay otro párrafo en esa declaración – el párrafo 13 de ese mismo Acuerdo de Manila que firmaron su Presidente y Secretario de Relaciones Exteriores – que contiene este solemne compromiso:

> "En particular, considerando los estrechos lazos históricos entre los pueblos de Filipinas y Borneo Septentrional, así como su proximidad geográfica, los ministros acordaron que si Borneo Septentrional se uniera a la propuesta Federación de Malasia, el Gobierno de la última y el de Filipinas mantendrían y promoverían la armonía y relaciones amistosas que subsisten en su región para garantizar la seguridad y estabilidad de la zona"[19].

234. Para completar esta reseña sólo necesito decir que se llevó a cabo la investigación del Secretario General y él presentó sus conclusiones con estas palabras:

> "Recordando el acuerdo fundamental de los tres Gobiernos participantes en las reuniones de Manila, y la declaración hecha por las Repúblicas de Indonesia y Filipinas, de que verían con beneplácito la formación de Malasia siempre que yo investigara el apoyo del pueblo de los territorios y que, en mi opinión, se garantizara el cabal cumplimiento del principio de libre determinación dentro de las exigencias de la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General, principio IX del anexo, mi conclusión, fundada en lo establecido por la Misión, es que respecto de ambos conceptos no cabe duda acerca de los deseos de

17 Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 550 (1965), No. 8029, pág. 356.

18 Misión de las Naciones Unidas a Malasia: Informe al Secretario General, párr. 2.

19 Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 550 (1965), No. 8029, pág. 348.

una considerable mayoría de los pueblos de estos territorios de unirse a la Federación de Malasia"[20].

235. Deteniéndonos aquí, se siente la tentación de preguntar ahora que el acontecimiento mencionado en el párrafo 13 ya se produjo: ¿qué ha hecho Filipinas para cumplir sus obligaciones en virtud del párrafo 13 del Acuerdo de Manila? La presente reseña sería incompleta si no declarara que esta conclusión y este informe – más tarde conocido como el informe Michelmore – jamás se publicaron en Filipinas, que yo sepa. La única crítica que escuché que hicieran los filipinos de ese informe fue que el Gobierno británico, después de aceptar recibir a los "observadores" durante el proceso de investigación, puso innecesarios obstáculos a sus funciones y que los observadores filipinos solamente pudieron "observar" la mitad final del proceso de investigación. En cuanto a este cargo, permítaseme leer a la Asamblea lo que el informe dice:

"Se prepararon actas resumidas de todas las reuniones y también grabaciones de los debates. En Sabah (Borneo Septentrional), los observadores pidieron copias de las cintas grabadas, las que les fueron entregadas"[21].

236. Para reanudar la reseña, debo mencionar que tanto Filipinas como Indonesia rompieron relaciones diplomáticas con Malasia, porque el resultado del informe Michelmore y las conclusiones del Secretario General no les dieron lo que presumiblemente esperaban lograr, algo que nunca habían tenido justificación o excusa para esperar, si hubieran tenido la más leve sensibilidad política en cuanto a las tendencias que prevalecen en Sabah o en Sarawak.

237. Para finalizar esta reseña de libre determinación: a finales de 1966 la Comisión de Elecciones había preparado nuevos registros electorales y se realizaron en Sabah en abril de 1967 elecciones directas para una nueva Asamblea Legislativa de treinta y dos miembros en contraste con el sistema de elección indirecta que regía en 1962. Esas elecciones se efectuaron concretamente – de acuerdo con Indonesia – para dar una oportunidad al pueblo de Sabah de reconsiderar, o bien reafirmar, su deseo permanente de continuar formando parte de Malasia. Junto con varios otros Estados de la región – India, Indonesia, Ceilán y Japón – el Gobierno malasio invitó al Gobierno filipino a enviar también sus propios observadores para presenciar la realización de las elecciones. El único entre los Estados invitados que declinó responder a esa invitación fue Filipinas. En el resultado final la plataforma de treinta y uno de los treinta y dos miembros elegidos contenía un rechazo explícito de las pretensiones filipinas. El único miembro restante también apoyó la continuación de Sabah en Malasia. Nuevamente aquí, y no por primera vez, el Secretario de Relaciones Exteriores de Filipinas cometió ayer el error, no sólo de citar equivocadamente los hechos, sino también de deducir con toda facilidad conclusiones erróneas.

238. Cabe manifestar, sin permitirse un lenguaje rudo, que ante esta afirmación inequívoca de la voluntad del pueblo de Sabah una, dos y tres veces, resulta difícil comprender la persistencia filipina en mantener su reclamación fundada en una base jurídica, sutil, académica y casi aséptica teóricamente.

239. Ya me he referido al piadoso sentimiento de libre determinación que el entonces Presidente de Filipinas expresó cuando se presentó por primera vez la reclamación. Además, es pertinente agregar que en la misma víspera del anuncio de las conclusiones del Secretario General el entonces Secretario de Relaciones Exteriores de Filipinas manifestó:

"A causa del continuado apoyo filipino al principio de libre determinación, la reclamación de soberanía tendría que abandonarse si la investigación de las Naciones Unidas revelara que Borneo Septentrional quería unirse a Malasia."

El entonces Subsecretario de Relaciones Exteriores de Filipinas en otra declaración pública se hizo eco de este laudable sentimiento:

"Filipinas estaba moralmente obligada a reconocer a Malasia si U Thank lo aprobaba."

240. Sin embargo, como los hechos pusieron de manifiesto, esas dos piadosas declaraciones se perdieron en la maraña de la política internacional, pues las exigencias de política interna se apropiaron del problema. Este problema, por lo tanto, tenía que mantenerse latente mediante respiración artificial. Las manos se despojaron de los guantes de terciopelo de la diplomacia.

241. Para terminar, si el Gobierno filipino y su pueblo continúan respetando su propia Constitución, aunque sus políticos y legisladores puedan haber olvidado la Carta de las Naciones Unidas, les recordaré que, de acuerdo con su propia Constitución, la soberanía reside en el pueblo. El artículo II de la Constitución filipina, titulado "Declaración de principios", manifiesta en su sección 1:

"Filipinas es un Estado republicano. La soberanía reside en el pueblo y toda la autoridad del gobierno emana de él."

242. Pero tengo plena conciencia de que, al ser vencido por Sabah y Malasia en esa demanda por la libre determinación – confío estar acertado al suponer que para el Gobierno de Filipinas la libre determinación para Sabah no significa determinación en pro de Filipinas – la presión ha continuado aumentando para "elevar el asunto a la Corte Internacional" como la única solución lógica y apropiada del problema. Ello fue repetido en esta Asamblea en diciembre de 1964 y se reiteró ayer.

243. Prescindiendo de las motivaciones filipinas que indujeron a ese gobiemo a adoptar postura tan singular, después de todas las gestiones para establecer los deseos del pueblo de Sabah – al menos una de las cuales, que, como lo señalé, se realizó ante su propia y expresa solicitud –, persiste el cargo de que Malasia debería allanarse a que el asunto fuese dirimido por la Corte Internacional de Justicia; pero no ocurre así. La acusación de que una persona rehúsa una solución judicial es algo que a primera vista inviste a quien

20 Misión de las Naciones Unidas a Malasia: informe al Secretario General, "Conclusiones finales del Secretario General", pág. 6.

21 Misión de las Naciones Unidas a Malasia: informe al Secretario General, págs. 8 y 9.

la formula de una respetabilidad fácil, y arroja sobre la persona contra quien se lanza el cargo una inevitable sospecha de falta de razón. Ello ha sido explotado al máximo.

244. Notamos ayer que el Secretario de Relaciones Exteriores de Filipinas hizo presente que la razón de la negativa de Gran Bretaña y Malasia a presentarse ante el tribunal se debe a que ellos consideran que nuestra reclamación carece de fundamento y agregó estas sabias palabras:

> "El sentido común indica que estarían más dispuestos a ir a la Corte si considerasen débiles los títulos de Filipinas que si los considerasen fuertes." *[1696a. sesión, párr. 59.]*

Buscó apoyo para esa actitud en observaciones editoriales de *The Times* de Londres y *The New York Times.* Con relación al primero, sólo necesito decir que el arte de la cita inexacta de pasajes arrancados del contexto se ha prestado para un fácil e inadecuado uso por Filipinas al fundamentar su reivindicación de Sabah.

245. Pido la indulgencia de los representantes para leer algunas porciones del editorial al que me referí. Comienza así: "El Gobierno filipino no mejora su posición internacional con su comportamiento sobre Sabah." Y continúa refiriéndose al proyecto de ley: "Cuando el proyecto de ley se presentó por primera vez a comienzos de este mes en Manila, un portavoz del Gobierno dijo que se proponía meramente rectificar las fronteras nacionales; no intentaba ser provocativo. A primera vista, esto parece una observación absurda; y la mayoría de los periódicos de Manila han calificado el proyecto de ley de una actitud torpe." Y prosigue: "En primer lugar, hay demostraciones de que se están adiestrando guerrillas en Filipinas meridional. Esto está en pugna con las protestas del Presidente Marcos de que sólo sostendrá la reclamación filipina sobre Sabah por medios pacíficos." Y eso fue repetido santurronamente aquí ayer. Continúo: "Además, como las islas del archipiélago de Sulú están más o menos a 20 millas de la costa de Sabah, hay una gran facilidad para que la tradicional piratería y contrabando en estas aguas adquieran un matiz político." Y refiriéndose a este pasaje en particular: "Por supuesto Filipinas puede hasta cierto punto justificar su argumento. El fundamento jurídico de la condición de Sabah no es impecable en modo alguno. Sin embargo, la argumentación de Malasia es con mucho la más fuerte, y es la heredera legal así como natural de 90 años de administración británica de Sabah."

246. Con referencia al sabio consejo de *The New York Times* que nos fue citado ayer, necesito añadir solamente, con el debido perdón de Homero en su tumba, a quien puede no deleitar la comparación, que hasta Homero asiente.

247. Lo que se ha denominado invocando una alta autoridad "la seductora analogía de la jurisdicción interna" embrolla el pensamiento de, incluso, aquellos que se supone deben guiar y canalizar la opinión pública, y crea una barrera psicológica para la comprensión de la jurisdicción de un tribunal internacional tal como la Corte Internacional de Justicia. El fundamento – todo el fundamento – de la jurisdicción internacional sobre los Estados es consensual: su propio y voluntario consentimiento para someterse a ella; en tanto que el fundamento – el exclusivo fundamento – de la anterior es la coacción contra el consentimiento del interesado, la sanción de lo que constituye el ejercicio de la soberanía por el Estado dentro de su jurisdicción. Dentro de la jurisdicción interna, el atropello de cualquier derecho puede contrarrestarse amenazando a la persona que comete el atropello con llevarla ante la justicia; tal jurisdicción no pertenece ni ha sido concedida a la Corte Internacional de Justicia, y la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la que la Corte Internacional de Justicia es el órgano judicial principal, no es un cuerpo legislativo internacional.

248. Existen, aparte de las obligaciones dimanadas de un tratado, sólo dos maneras bien conocidas por las que la Corte Internacional de Justicia puede ejercer jurisdicción sobre un Estado: sea porque ese Estado ha depositado una declaración ante el Secretario General aceptando la jurisdicción obligatoria de la Corte, o porque el mismo ha llegado a un acuerdo especial con el otro Estado. En el primer caso, la jurisdicción es conferida a la Corte previamente a la aparición de cualquier controversia; en el último, se concede específicamente *ad hoc* para determinada controversia, después de un proceso bilateral de negociación diplomática.

249. Malasia no ha aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional, pero estaba dispuesta a comprender y ser convencida por Filipinas de que, no obstante todo lo ocurrido en la época de la Comisión Cobbold en 1962 y durante la investigación del Secretario General sobre los deseos del pueblo en 1963, y finalmente, con motivo de las elecciones de 1967, a pesar de todo ello, por un proceso de refinamiento teológico, todavía puede continuar sobreviviendo una "controversia jurídica" sobre la reclamación que pueda ser dirimida por la Corte Internacional de Justicia. Estas conversaciones se mantuvieron recientemente en Bangkok como lo preveía el comunicado conjunto de los dos Gobiernos en junio de 1966. A la mitad de ellas la delegación filipina se retractó bruscamente de su oferta de aclaración de la reclamación, por lo que las conversaciones hubieron de interrumpirse. Pese a la forma y circunstancias en que se interrumpieron, la delegación malasia en las conversaciones de Bangkok ofreció conversar con los representantes filipinos sobre cualesquiera problemas de seguridad y cooperación regionales que pudieran haber tenido en vista y que, según el Presidente Macapagal, los indujo a deducir esta demanda. Pero dicha oferta fue rehusada.

250. Antes de concluir, quisiera referirme brevemente a diversos otros asuntos a los que el Secretario de Relaciones Exteriores aludió ayer. En primer lugar, se refirió a las conversaciones de Bangkok, donde, según él, después de acordar discutir formas de arreglo en la reunión fijada para el 15 de julio, en esa fecha rechazamos la reclamación; y dijo que en la reunión del día siguiente los malasios abandonaron la sala. Ya he manifestado lo que ocurrió en Bangkok y cómo y por qué las conversaciones fracasaron. Sólo necesito recordar al Secretario de Relaciones Exteriores de Filipinas que yo estuve presente en las conversaciones, pero él no.

251. Seguidamente se refirió a la ley que "según se alega", como dijo, anexó Sabah, y trató de dar razones convin-

centes. Permítaseme procurar presentar este asunto en su verdadera perspectiva. Lo que él mencionó como *Republic Act 3046* entró en vigor en 1961 y no incluía ni reservaba derecho filipino alguno sobre Sabah. Ello fue mencionado por nosotros en Bangkok cuando tratamos de aclarar la situación.

252. Tenemos la declaración pública del propio Senador Tolentino, cuyo nombre está asociado a esta ley, acerca de qué lo indujo a reformar la ley anterior. La "nota explicativa" al proyecto de ley de reforma parece bastante inocua y manifiesta que la reforma obedece a "errores tipográficos descubiertos después en la ley y que trató de corregir dicho proyecto de ley". Encubierto como parte del proyecto de ley figuraba el artículo 2, que decía:

> "La definición de las líneas de base del mar territorial de Filipinas como se establece en esta ley se entenderá sin perjuicio de una futura delineación que pueda tener que hacerse en virtud de la adquisición por Filipinas de soberanía sobre el territorio conocido como Sabah, situado en Borneo Septentrional."

253. El Senado lo aprobó en esa forma. De haberse mantenido esos términos podría ser descrito legítimamente por el Secretario de Estado como que se refería sólo a futuras delineaciones que se harían si Filipinas recuperase Sabah. Cuando fue enviado a la Cámara de Representantes se introdujeron dos enmiendas, a las que aludiré denominándolas la enmienda Barbero y la enmienda San Juan. Ambas trataban de "incluir a Sabah", Borneo Septentrional, dentro de los límites territoriales de la República de Filipinas. En consecuencia, el proyecto de ley aprobado por el Senado pasó a discutirse en una comisión mixta de ambas Cámaras.

254. Cuando salió de esa Comisión y más tarde pasó al Senado y a la Cámara de Representantes, el artículo 2 se había transformado como sigue:

> "La definición de las líneas de base del mar territorial del Archipiélago Filipino, como se establece en esta ley, se entiende sin perjuicio de la delineación de las líneas de base del mar territorial alrededor del territorio de Sabah situado en Borneo Septentrional sobre el que la República de Filipinas ha adquirido el dominio y la soberanía."

255. Por cierto incluso el más ferviente apologista de la posición filipina no puede discutir, y no se le autorizaría para que formulara impunemente la explicación que se nos ofreció ayer, de que lo indicado en el artículo 2 era delineación futura y que la prensa internacional estaba exagerando el alcance del pasaje de un texto legal filipino. La diferencia vital entre la versión del Senado y la versión final es la diferencia entre "desear" y "tener". Lo que había sido "una reclamación sobre un territorio" es ahora parte de la República de Filipinas, aunque sea en el papel. Huelga sugerir que no se produjo en realidad cambio alguno.

256. Una crítica más acertada puede ser que el artículo I de la Constitución filipina describe el Territorio de las Filipinas exclusivamente y contiene lo que los especialistas en derecho constitucional llaman una cláusula anticipada que la capacita para adquirir territorio incluso en el papel, sin modificar en primer término la Constitución, y ello no se ha producido aún.

257. Otro asunto al cual quisiera referirme es la elaboración por el Secretario de Relaciones Exteriores del documento sobre Sulú de 1878; uso una frase neutral que no habla de un arriendo ni cesión, que los abogados filipinos – y hay muchos – con demasiada presteza y muy erróneamente han supuesto que es la verdadera base de los derechos británicos sobre el Territorio y por lo tanto, de los de Malasia. Me gustaría repetir aquí categóricamente, como lo dije en Bangkok, que no lo es.

258. En cuanto a cualquier título a territorio propiamente tal en Borneo Septentrional obtenido por los señores Dent y Overbeck, dimanó clara e indudablemente de cuatro concesiones hechas por el Sultán de Breunéi y su Ministro tres semanas antes del otorgamiento del documento sobre Sulú. La Sultanía de Breunéi estaba en su apogeo en los siglos XV y XVI y ejercía soberanía sobre la totalidad de la Isla de Borneo, que, después de cesiones a varias Potencias y aventureros europeos, disminuyó en importancia y en superficie, dejándola con la que tiene ahora: una pequeña porción en la isla que es la segunda en extensión en el mundo entero. Esas cuatro concesiones cubren todo el territorio del actual Sabah. En realidad negamos que el Sultán de Sulú tuviera soberanía alguna que transmitir y a lo sumo lo que transfirió fueron sus derechos y poderes sobre la zona costera nororiental; ello está confirmado por la traducción del documento, hecha por el profesor Conklin, documento que es el áncora de salvación de la reclamación filipina.

259. Otro malentendido que el Gobierno filipino continúa difundiendo es que los británicos "admitieron", palabra usada por el Secretario de Relaciones Exteriores ayer, que era un factor en apoyo de su título. Pero la principal base de la reclamación a la soberanía territorial que los británicos adujeron en Inglaterra, durante las conversaciones en Londres, fue el hecho de la ocupación, administración y ejercicio de soberanía continuos, que por sí solo en derecho internacional es suficiente como título válido.

260. Sólo es necesario añadir que el artículo I de la Constitución filipina a la que me he referido, define el Territorio de Filipinas diciendo que abarca

> "todas las islas comprendidas . . . en el tratado concluido entre los Estados Unidos y Gran Bretaña en el día 2 de enero de 1930".

261. La Convención de Límites[22] firmada en Washington en esa fecha se refiere a Borneo Septentrional más de una vez como "el Estado de Borneo Septentrional, que se halla bajo la protección británica". En el mejor de los casos me aventuro a sugerir que ya es quizá demasiado tarde para que Filipinas, como Estado sucesor de los Estados Unidos, tenga y ejerza soberanía sobre ciertas islas y al mismo tiempo se niegue a aceptar en algún momento la existencia del Estado de Borneo Septentrional. No se puede comer la torta y conservarla entera.

262. No deseo detenerme en cada detalle de la presentación del caso filipino hecha por el Secretario de Relaciones Exteriores y controvertir y responder cada uno de ellos.

22 Convención entre el Reino Unido y los Estados Unidos de América relativa a los Límites entre el Archipiélago Filipino y Borneo Septentrional, Washington, 2 de enero de 1930.

Pero me gustaría que él y los representantes aquí reunidos sepan que tales respuestas existen y, teniendo en cuenta las circunstancias de esta declaración mía que sirve de réplica, no deseo abusar de ese privilegio. Por lo tanto, termino diciendo que de hecho y de derecho la reclamación filipina sobre Sabah no existe, es insostenible y es, como dije ayer, un compuesto de fantasía, ficción y falacia.

263. Pido disculpas por la longitud de esta réplica. Pero el hecho de que la libre determinación del pueblo de Sabah fue solamente afirmación de su deseo de unirse a Malasia y su reiterado deseo, ratificado más recientemente, de integrar y pertenecer a Malasia, no es, como puede pensarse, una ingeniosa excusa, sino una justificación completa, jurídica, política y en verdad moral de la firme actitud que el Gobierno de Malasia ha adoptado hacia la reclamación filipina.

264. Mi Gobierno no puede eludir sus obligaciones para con el pueblo de Sabah, ni cabe esperar de él que lo haga. Permítaseme repetir: Sabah no es un trozo de territorio deshabitado en la Antártida cuya suerte puede decidirse mediante la resolución de abstrusos problemas jurídicos que se podrían facilmente concebir fundados en documentación inaplicable. Guarda relación con el destino de casi 700.000 personas plenamente conscientes de que a ellas incumbe decidirlo, han elegido para sí un futuro de dependencia e integridad uniéndose a Malasia. Y, me tomo la licencia de añadir, continuarán unidos por tanto tiempo como lo deseen, de acuerdo con su propio y libre juicio, cualesquiera que sean los criterios legales e incluso las convicciones morales de un vecino amigo.

265. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Tiene la palabra el representante de Afganistán, quien desea hablar haciendo uso de su derecho a contestar.

266. Sr. SIDDIQ (Afganistán) *(traducido del inglés):* Seré muy breve. El representante del Paquistán ha hecho uso de la palabra nuevamente sobre el asunto de Pakhtunistán, problema entre el pueblo de Pakhtunistán y el Gobierno del Paquistán. Como Afganistán apoya la causa del pueblo de Pakhtunistán y como en su declaración el representante del Paquistán aludió a la declaración del representante de Afganistán, quisiera, en nombre de la delegación afgana, reservar nuestro derecho a contestar a la declaración que acaba de hacer el representante del Paquistán, en la próxima sesión de la Asamblea General, a fin de poner en claro las cosas y las cuestiones que han sido tergiversadas por él.

267. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Tiene la palabra el representante de Malawi, que desea hablar haciendo uso de su derecho a contestar.

268. Sr. NYASULU (Malawi) *(traducido del inglés):* Quisiera señalar un malentendido derivado de lo que ha dicho el representante de Argelia esta mañana *[1697a. sesión]*, cuando ejerció su derecho a contestar a mi declaración.

269. En primer lugar, Malawi está en mejores condiciones para comprender los problemas coloniales de Africa en general, y particularmente del Africa meridional, dada su situación geográfica. Malawi, país africano, no desconoce los problemas coloniales que existen en sus fronteras. Malawi no sólo detesta el colonialismo, sino que desearía que se pusiera fin a todas las prácticas que no fomentan el espíritu de la coexistencia pacífica de los Estados, tanto en Africa como en cualquier otra parte. Malawi no es portavoz de ningún otro país, porque habla para señalar irregularidades que no deben ocultarse so pretexto de que no tienen nada que ver con el colonialismo.

270. La declaración del representante de Argelia no contesta a los interrogantes. El hecho de que Malawi no entrara a considerar los problemas coloniales no altera los hechos que señalé en mi declaración de esta mañana.

271. Malawi es verdaderamente un Estado soberano, de cuya independencia no puede dudar ningún país. Para demostrar su independencia Malawi no teme seguir una línea independiente al enfocar los asuntos internacionales. No hagamos nada sólo para complacer a otros. Debemos ser realistas y ver los problemas tal como son si queremos encontrar las soluciones correctas. En lo que respecta a los problemas del colonialismo, Malawi reserva su derecho de hablar sobre esos temas en el momento oportuno del actual período de sesiones.

272. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Tiene la palabra el representante de Filipinas, quien desea ejercitar su derecho a contestar.

273. Sr. JIMENEZ (Filipinas) *(traducido del inglés):* El Secretario de Relaciones Exteriores de Filipinas ha hecho una declaración desapasionada acerca de las bases legales e históricas de la reivindicación de Sabah (Borneo del Norte) por Filipinas *[1696a. sesión]*. El distinguido representante de Malasia ha objetado a la declaración de Filipinas, y su largo discurso de esta noche no ha reflejado correctamente lo que está en controversia.

274. Ayer el representante de Malasia decidió calificar la actitud filipina con relación a Sabah de mezcla compuesta de "fantasía, sofisma y ficción", y lo ha repetido esta noche. Si Malasia cree que nuestra reivindicación es fantástica, sofista, ficticia, entonces, ¿por qué se niega el Gobierno de Malasia a llevar el asunto ante la Corte Internacional de Justicia? Que no se diga que Malasia teme a la fantasía, el sofisma y la ficción.

275. Lo que resulta misterioso es por qué el Gobierno de Malasia estuvo primero de acuerdo en discutir la forma de resolver reivindicaciones filipinas y ahora se niega a hacerlo. El enigma es por qué un país consagrado al imperio del derecho se ha retractado de su palabra y de su compromiso. Lo que está por aclarar es por qué si Malasia está convencida de que Filipinas tiene un caso muy débil, teme que un cuerpo judicial imparcial juzgue el caso.

276. Como Malasia, indudablemente, comparte nuestra firme creencia en el imperio de la ley y en la paz mediante el derecho, reiteramos nuestra cordial invitación a nuestros amigos y vecinos de Malasia a que nos acompañen a la Corte Internacional de Justicia. No debemos permitir que esta controversia infecte y envenene nuestras relaciones. Invitamos a Malasia a ir a La Haya y a buscar allí la solución permanente de nuestras diferencias.

277. En vista de lo avanzado de la hora, reservamos nuestro derecho de contestar con más detenimiento a la declaración del representante de Malasia.

278. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Tiene la palabra el representante del Reino Unido, quien desea hablar en ejercicio de su derecho a contestar.

279. Sr. HILDYARD (Reino Unido) *(traducido del inglés):* En su declaración de esta mañana *[1697a. sesión]* el Ministro de Asuntos Exteriores de España ha aludido extensamente a la cuestión de Gibraltar. No quisiera entrar en una prolongada discusión de esta cuestión durante el debate general, pero me siento obligado a replicar a algunas de sus afirmaciones.

280. El Ministro de Asuntos Exteriores de España ha aludido a la resolución 2353 (XXII) y a la posición de mi Gobierno de que en virtud del Artículo 73 de la Carta debe considerarse que los intereses de los habitantes de los territorios no autónomos están por encima de todo. El pueblo de Gibraltar ha abundado en sus manifestaciones sobre dónde cree que están sus intereses. Mi Gobierno, por su parte, ha dejado bien claro que si el pueblo de Gibraltar expresa, por medio de una elección libre y democrática, en cualquier momento en el futuro, su deseo de modificar su estatuto y unirse a España, mi Gobierno está dispuesto a hacer las consiguientes propuestas al Gobierno de España.

281. El Ministro de Asuntos Exteriores de España parecía estar de acuerdo con la importancia que mi Gobierno otorga al elemento humano. Pero al mismo tiempo, parecía mantener que los verdaderos habitantes de Gibraltar no son los que viven realmente en el Peñón y descienden de gente que ha vivido allí desde hace muchos años, sino los residentes de los territorios adyacentes. A mi este argumento me parece extraño. Gibraltar, después de todo, lleva una existencia separada de España desde hace más de 250 años. El hecho es que, en contradicción con sus declaraciones, el Gobierno de España ha seguido la política de aumentar los hostigamientos y las restricciones en los cruces de la frontera, que va en contra de la economía de Gibraltar y de los medios de vida de sus habitantes.

282. El Gobierno del Reino Unido ansía que llegue el momento en que el Gobierno de España se dé cuenta de que su política de presión es equivocada y que el camino hacia una solución satisfactoria no se encontrará en las medidas que se tomen para hostigar al pueblo de Gibraltar. Cuando llegue ese momento, podrá haber verdaderas perspectivas de conversaciones constructivas, a las que el Gobierno del Reino Unido está dispuesto.

283. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* El representante del Paquistán desea ejercitar su derecho a contestar y tiene la palabra.

284. Sr. YUNUS (Paquistán) *(traducido del inglés):* El representante de Afganistán acaba de manifestar que hablará en la próxima sesión de la Asamblea General, en ejercicio de su derecho a contestar. A este respecto mi delegación quisiera señalar que fue la delegación de Afganistán quien comenzó esta controversia. No es justo que alguien comience una controversia y luego insista en tener la última palabra. No comprendemos, por lo tanto, qué se quiere significar con esa forma de ejercer el derecho a contestar. Si el representante de Afganistán vuelve a hablar, lo hará por cuarta vez, y será la delegación del Paquistán quien tenga derecho a contestar.

285. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Tiene la palabra el representante de España en ejercicio de su derecho a contestar.

286. Sr. DE PINIÉS (España): El representante del Reino Unido se ha referido en su derecho de réplica a las obligaciones que el Artículo 73 de la Carta impone sobre todos los Estados Miembros. Pero este representante parece sólo leer parcialmente el Artículo 73 y olvida, al recalcarse que los intereses de la población están por encima de todo, que dicho Artículo se refiere a pueblos autóctonos enraizados en un territorio, ya que exige en su inciso *a)* que se asegure el debido respeto a la cultura de esos pueblos, así como a su adelanto político, económico, social y educativo.

287. Prescindiendo ahora de que el Comité de los Veinticuatro, la Cuarta Comisión y la Asamblea General han decidido ya claramente que en el caso de Gibraltar sus habitantes no constituyen una población llamada a ejercitar el derecho de autodeterminación, decidiendo así el destino del Territorio, yo me pregunto, teniendo a la vista el Artículo 73 de la Carta, si el representante del Reino Unido podría señalar un solo rasgo diferencial de la cultura de los habitantes de Gibraltar. Me pregunto también cómo es posible configurar en Gibraltar un pueblo diferenciado del británico, cuando en el conjunto de la organización social de esos habitantes no se da un solo elemento distintivo que los haga aparecer como una entidad diferente de la constituida por el pueblo británico. La artificialidad de todo el sistema se comprueba si contemplamos las instituciones políticas que han sido otorgadas a esos habitantes, las cuales, si bien formalmente pueden considerarse como democráticas, mirándolas con atención se observa cómo al reservar todos los poderes esenciales al gobernador militar inglés de la base, esas instituciones quedan reducidas a un puro marco decorativo.

288. El estudio de la estructura económica de la colonia comprueba también que el Territorio, sin agricultura ni industria, descansa fundamentalmente, desde el punto de vista de su economía, en la actividad de los centros militares británicos instalados en la base o en el comercio de reexportación, favorecido por una legislación bastante peculiar.

289. Si examinamos ahora, a la luz del Artículo 73, la vida cultural y educativa de Gibraltar, comprobaremos una vez más que la colonia es, a todos efectos, una ciudad inglesa, en la que, sin embargo, no existe una sola institución de enseñanza superior y en la que nunca se ha producido la menor creación artística o literaria de carácter propio. El *slogan* mantenido en el referéndum por los leales súbditos de Su Majestad británica era muy simple y decía: *"British we are and British we stay"*, confesión evidente de que no se trataba de un pueblo colonizado, sino de un grupo de colonos establecidos en una colonia situada en tierra extranjera.

290. El Artículo 73 se estableció para proteger a los pueblos colonizados, pero no para perpetuar, por medio de un grupo de colonos, precisamente el fenómeno colonial. Pero es más, el Artículo 73 habla en su inciso *c)* de "promover la paz y la seguridad internacionales", y la utilización abusiva que el Reino Unido está realizando de sus instalaciones militares en Gibraltar, el expansionismo

agresivo que la colonia pretende ahora ejercer sobre el territorio español intentando la anexión de una zona del istmo que nunca fue cedida por ningún tratado, el intento de ampliar las aguas del puerto militar a costa de las que bañan las playas de la bahía española, o la pretensión de imponer servidumbres sobre el espacio aéreo de mi país, con grave peligro para los habitantes de esa zona, no sólo no conducen a una promoción de la paz, sino que, en cualquier incidente desgraciado, podrían amenazar a aquélla.

291. No es legítimo pretender que un acto de usurpación, transformado luego en colonia, sea perpetuado ahora en favor de los usurpadores por medio de un hábil escamoteo de los hechos.

292. Los habitantes de Gibraltar son, en relación con ese Territorio, algo muy similar a lo que constituyen para Guantánamo los *marines* americanos, o para Holy Lock las fuerzas allí estacionadas, o para Panamá los *zonians* residentes en la franja de territorio que bordea el Canal. ¿Primarán también en el futuro los intereses de esos miles de personas, por respetables que sean, frente a la integridad territorial de Cuba, el Reino Unido, o Panamá?

293. El representante del Reino Unido se ha referido a las medidas que mi Gobierno viene adoptando en relación con la situación creada en territorio español por la existencia de una colonia en Gibraltar. Para el representante del Reino Unido esas medidas constituyen un hostigamiento *(harassment),* dirigido contra los habitantes británicos de la base, pero no tienen en cuenta que, frente al expansionismo colonialista, el único camino pacífico que resta a mi Gobierno, dado que el Reino Unido ha roto toda negociación, consiste en la retirada de unas facilidades que nada nos obliga mantener, o en la afirmación de unos derechos que nadie puede discutir.

294. Veamos en qué consisten estas medidas. La fortaleza de Gibraltar fue cedida mediante un tratado impuesto a España; pero aun así, en él se estableció que dicha fortaleza no tendría comunicación por tierra con el resto del territorio español. Esa situación se mantuvo más de cien años. Luego, por generosidad española, unilateral y no pactada, se simplificó el tránsito de personas para facilitar la vida de los habitantes de Gibraltar. Sin embargo, recientemente, en 1966, el Reino Unido ha pretendido anexionarse una porción del istmo que une Gibraltar al resto de España, y mi Gobierno, para que no quepan dudas sobre su soberanía, se ha visto obligado a cerrar de nuevo el paso de personas, precisamente por esa zona que el Reino Unido quiere anexionarse, volviendo así a la situación tradicional y pactada.

295. Evidentemente, esa medida supone algunas molestias para los habitantes de Gibraltar. Pero, aparte de que la culpa no es nuestra, como acabo de explicar, mi Gobierno ha ofrecido a dichos habitantes un pase especial para que puedan seguir entrando en España por esa misma zona. Nosotros no somos responsables de que en Gibraltar la libertad se entienda de modo tan peculiar que las personas que solicitaron dichos pases hayan recibido amenazas contra su vida dentro de la colonia o hayan sido, en algún caso, físicamente apaleadas por otros ciudadanos británicos extremistas. Digamos, de pasada, que en ningún caso un gibraltareño ha recibido nunca malos tratos en España.

296. Por lo que se refiere a la comunicación por mar, que nada nos obliga a mantener, hemos dado una preferencia a los obreros españoles que entran a trabajar en Gibraltar sobre los ciudadanos británicos de la ciudad – civiles o militares – que se trasladan como turistas a España. Esa preferencia establecida por razones de humanidad y laborales, unida a una mayor vigilancia aduanera, siempre necesaria en esa zona, puede, en efecto, crear una cierta incomodidad a aquellos turistas, y nosotros somos los primeros en lamentarla. Pero yo recordaría al representante del Reino Unido que si los obreros españoles pudieran pernoctar en Gibraltar desaparecería la razón de la preferencia, aunque entonces, claro, la fortaleza de Gibraltar debería convivir con su población laboral y no resultaría tan fácil organizar referéndums en los que el único *slogan* suele ser, como dije anteriormente: *"British we are and British we stay."* ¿O acaso pretende el representante del Reino Unido que los obreros españoles dejen de entrar a Gibraltar para evitar así el cotidiano referéndum que supone su necesaria presencia en la plaza y su indiscutible españolismo?

297. Tal vez el representante del Reino Unido cuando hablaba de hostigamientos tenía en la mente las dificultades con que parecen tropezar los aviones de la *Royal Air Force* o los aviones comerciales británicos que quieren aterrizar en la pista militar de la colonia. Si es así, lo lamento profundamente por los aviones comerciales que insisten en utilizar una instalación militar construida abusivamente durante la segunda guerra mundial. La pista no fue nunca negociada ni aceptada por España. Está construida en la porción española del istmo que el Reino Unido quiere anexionarse ahora contra todo derecho y supone un claro peligro físico para las poblaciones pacíficas españolas vecinas, que ya han pagado en vidas humanas la existencia de una pista aérea militar incrustrada en la proximidad de su propia área urbana. España, por razones exclusivamente de seguridad, se ha limitado a prohibir el sobrevuelo de su espacio aéreo, de un espacio que ni los propios ingleses discuten. Si ello crea dificultades a la *Royal Air Force* de Su Majestad británica o de sus alidados, lo lamentamos también, pero todo gobierno tiene el deber de proteger la seguridad de su territorio y, naturalmente, el español no es una excepción.

298. Quedan, por último, las dificultades que los habitantes de Gibraltar pueden encontrar por carecer esa posición militar de un puerto adecuado. La verdad es que cuando la fortaleza fue ocupada subrepticiamente por el Reino Unido el pequeño puerto de que disponía era suficiente para los navíos de la época. Pero la *Royal Navy* creció en número y en tamaño con los años y los colonialistas británicos pretendieron que el puerto y sus aguas crecieran al mismo ritmo, a costa de las vecinas aguas españolas, llegando a afirmar en documentos oficiales que son las aguas las que imponen su soberanía sobre las costas, teoría que suponía privar a la ciudad española de La Línea de la Concepción de su propia playa, en la que los ingleses han desembarcado más de una vez, no obstante las reiteradas protestas españolas.

299. Pero como todo cambia y no sólo la *Royal Navy,* hoy la ciudad de La Línea es un centro urbano importante, con una población cinco veces mayor que la de Gibraltar, y con instalaciones industriales de cierta consideración; ello

implica la necesidad en que se encuentra de utilizar sus propias aguas, las que bañan su costa, razón por la que el Estado español defiende y está dispuesto a proteger su soberanía sobre esas aguas. Ello priva a los ingleses de la utilización abusiva del cómodo fondeadero que sirve para el tráfico comercial, ya que el auténtico puerto de Gibraltar está ocupado por las instalaciones militares de la base naval. También lamentamos esa circunstancia, que dificulta el dudoso comercio de reexportación gibraltareño, pero pensamos que el Reino Unido en su afán de proteger los intereses de sus leales súbditos bien podría suprimir sus instalaciones militares imperiales, hoy de poco uso, salvo en casos como el de las entrevistas con Ian Smith, y hacer así un hueco para que la vida comercial de Gibraltar no resulte tan limitada.

300. Lo que en definitiva importa aquí es recordar que existe la resolución 2353 (XXII) de la Asamblea General, por la que se establece que se debe negociar entre las partes interesadas. El Reino Unido ha roto esa negociación sin dejar, al parecer, abierto otro camino. Mientras no reconsidere su posición, mi Gobierno no tiene más alternativa que tratar de defender sistemáticamente sus derechos.

301. Mi delegación, no obstante, confiadamente espera que el Reino Unido modifique este criterio obstinado y se ponga a negociar con el Gobierno español sobre la base de la resolución 2353 (XXII), que es la que contiene el mandato de esta Organización.

Se levanta la sesión a las 19.50 horas.

Litho in U.N. 77003—January 1971—475